



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y
NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E859-2016
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-012NCG001-E859-2016

PARA LA ADQUISICIÓN DE: MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



Í N D I C E

GLOSARIO

INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO
 - 2.1 Visita a instalaciones del Instituto
 - 2.2 Acto de Junta de aclaraciones
 - 2.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones
 - 2.4 Acto de fallo
3. REGISTRO PREVIO
4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES
 - 4.1.- Generales
 - 4.2.- Requisitos legales y administrativos
 - a) Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante
 - b) Carta poder simple e identificación
 - c) Currícula de la empresa y su RFC
 - d) Relación de clientes
 - e) Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP
 - f) Declaración de integridad
 - g) Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas
 - h) Declaración de Caducidad y Garantía
 - i) Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional
 - j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente
 - k) Convenio para presentar propuestas conjuntas (en su caso)
 - 4.3- Requisitos Técnicos y Económicos.
 - a) Resumen de la Proposición Técnica y Económica
 - b) Recibo de muestras físicas
 - c) Oferta técnica en hoja por partida
5. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA
 - a) Tipo de moneda
 - b) Precio Unitario Neto
 - c) Importe por partida
 - d) Condiciones de precio
 - e) Periodo de validez de la proposición
6. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS
7. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE
 - 7.1.- Plazo de entrega
 - 7.2.- Lugar de entrega
 - 7.3.- Aceptación de los bienes
 - 7.4.- Empaques y transportes
 - 7.5.- Caducidad



7.6.- Devoluciones

7.7.- Seguros

8. MUESTRAS FÍSICAS

8.1.- Lugar de entrega de muestras físicas

8.2.- Fecha de entrega de las muestras físicas

8.3.- Devolución de muestras físicas

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

a) Condiciones de pago que se aplicarán

b) Exigibilidad de pago

c) Anticipos

d) Pago adelantado

e) Derechos y Obligaciones

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

10.1.- Para la evaluación de las proposiciones en general

10.2.- Para evaluación de la documentación legal y administrativa

10.3.- Para la evaluación de las proposiciones técnicas (HOJA POR PARTIDA)

10.4.- Para evaluación de las proposiciones económicas

11. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

12. FIRMA DEL PEDIDO

12.1.- Requisitos para la formalización de los contratos y/o pedidos

12.2.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales

12.3.- Modificaciones al pedido vigente

13. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

14.1.- Penas convencionales

14.2.- Prórrogas en los plazos de entrega

15. DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

17.1.- No Negociación de la convocatoria y proposiciones

17.2.- Derechos inherentes a la Propiedad Industrial

17.3.- Rescisión de pedidos

17.4.- Terminación anticipada

17.5.- Cesión de derechos y obligaciones

17.6.- De las infracciones y sanciones

17.7.- Inconformidades

17.8.- Controversias

17.9.- Demás disposiciones administrativas

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

18.1.- Cadenas Productivas

18.2.- Registro Único de Proveedores y Contratistas



RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES
ANEXO 2	CARTA PODER SIMPLE
ANEXO 3	ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 4	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
ANEXO 5	RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERA PRESENTAR EL LICITANTE
ANEXO 6	RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE
ANEXO 7	RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA
ANEXO 8	PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)
ANEXO 9	DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP
ANEXO 10	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO 11	FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS
ANEXO 12	DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL
ANEXO 13	MANIFIESTO DE MIPYMES Ó COPIA DEL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE
ANEXO 14	FORMATO DE RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 14 BIS	FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 15	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO
ANEXO 16	MODELO DE PEDIDO
ANEXO 17	LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción I, **28 fracción I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normatividad aplicable en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, , Tel. 5487-0900, extensión 2932 y 2948 convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número **LA-012NCG001-E859-2016**, con base en la Requisición emitida por el **Departamento de Medicamentos Número 1**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE LICITACIÓN

LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- 1.- Nacionalidad de los Licitantes: Solo podrán participar personas de nacionalidad **mexicana**.
- 2.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2017**.
- 3.- De conformidad al artículo 26 Bis Fracción I de la LAASSP, la licitación se desarrollará de manera: **Presencial**.
- 4.- La adjudicación del pedido será: **Por partida**.
- 5.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- 6.- La adjudicación se formalizará a través de Pedido y/o Contrato.

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para ésta licitación.
2. **Bienes:** Los productos objeto de esta licitación.
3. **INCMNSZ:** Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
4. **Área Contratante:** El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
5. **Áreas Solicitantes:** Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta licitación.
6. **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
7. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
8. **OIC:** Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.
9. **Convocante:** **INCMNSZ** a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
10. **Identificación:** Identificación Oficial Vigente original con Fotografía (Credencial del IFE, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
11. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
12. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
13. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
14. **Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
15. **Proveedor:** La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido (s) de bienes y/o servicios con la convocante como resultado de la adjudicación de la presente licitación.
16. **Contrato:** Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

17. NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.1. La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.
- 1.2. Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

2. VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

2.1 VISITA A INSTALACIONES DEL INSTITUTO

No habrá visita a instalaciones del Instituto.

2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la licitación, se celebrará Junta de Aclaraciones presencial, la cual se llevará a cabo el día **20 de diciembre de 2016 a las 08:00 a.m.**, en el Aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, requisitando el formato del **ANEXO 3** de la presente convocatoria. En caso de no presentar el escrito señalado, y por ser un evento público, se les permitirá su asistencia sin derecho a formular preguntas ó solicitudes de aclaración.

Las solicitudes de aclaración preferentemente cumplirán las siguientes formalidades:

- **El ANEXO 4 se deberá presentar firmado en formato Word para agilizar el copiado de solicitudes de aclaración (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR)**
- **El ANEXO 3 se deberá presentar firmado en formato Word y/o PDF**
- Letra Arial Narrow 10

Las solicitudes de aclaración deberán ser elaboradas en idioma español, mediante el formato que se presenta en el **ANEXO 4** de la presente convocatoria y ser enviadas junto con el **ANEXO 3** a través del correo electrónico: **mednal.nutri@gmail.com** corroborando su recepción al Teléfono 5487-0900 ext. 2932 y 2933, o bien acudir a entregar sus solicitudes de aclaración escritas o mediante un dispositivo de Almacenamiento (USB), en la Coordinación de Licitaciones del Departamento de Adquisiciones a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta licitación (**la fecha límite para presentar solicitudes de aclaración será el día 19 de diciembre de 2016 a las 08:00 a.m.**)

Es responsabilidad del licitante el recabar la evidencia documental de la recepción de las preguntas enviadas al Departamento de Adquisiciones, ya sea mediante acuse de recibo electrónico o acuse documental. En el caso de las preguntas enviadas por correo electrónico se sugiere al licitante confirmar la recepción de su correo al teléfono 54-87-09-00 ext. 2932 ó 2933.

Con fundamento en el artículo 46 fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el párrafo anterior no serán contestadas y se marcarán como **EXTEMPORANEAS** pasando a formar parte del expediente de esta licitación. Si algún licitante presenta preguntas al inicio de la junta éstas se recibirán pero de igual manera no se dará respuesta a ellas.

El número de inscripción (licitante) quedará registrado en la propia acta de Junta de Aclaraciones; en el caso de los licitantes que no asistan a dicho evento, el número lo proporcionará el coordinador de adquisiciones que aparecerá en la hoja de firmas del acta mencionada, en el teléfono 54-87-09-00 ext. 2932 y 2933.

La asistencia de los participantes a la Junta de Aclaraciones es optativa, y al finalizar el acto público, se fijará una copia del acta del evento en un lugar visible al que tenga acceso el público en la recepción del Departamento de Adquisiciones por un término no menor de cinco días naturales, se les podrá proporcionar dicho documento en archivo magnético ó por medio electrónico, para lo cual los licitantes deberán proporcionar un dispositivo de Almacenamiento (USB), o bien su correo electrónico. En caso de no asistir, podrán acudir por ella a la Coordinación de Licitaciones, ubicada en el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa planta baja del INCMNSZ, en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO Así mismo se difundirá un ejemplar en COMPRANET para efectos de su notificación a licitantes que no hayan asistido al acto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 37 BIS de la LAASSP, procedimiento que sustituye a la notificación personal.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2016 a las 08:00 a.m., en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sotano 1, a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

A partir de la hora señalada no se recibirán más sobres y no se permitirá el acceso a ningún participante ni observador, y deberán registrarse todos los asistentes. Todos los participantes deberán entregar el sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica al servidor público que presida el acto. Concluido lo anterior se dará inicio a la apertura de las proposiciones presentadas.

NOTA: se recomienda la presencia de los licitantes 30 minutos antes de la hora señalada para el inicio del evento.

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada y emitiendo el acuse de recibo correspondiente de los documentos entregados por el licitante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. En esta etapa no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que designe el INCMNSZ, rubricarán el resumen de proposición técnica y económica **ANEXO 7**.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del INCMNSZ, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación Pública hasta su conclusión. Los Licitantes solo podrán presentar una proposición por Licitación Pública.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2.4 ACTO DE FALLO

El fallo de esta licitación se dará a conocer a los participantes en Junta Pública que se llevará a cabo el día **03 de febrero de 2017 a las 12:00 p.m.**, en el aula de usos múltiples de la UPA ubicada en el sótano 1 a un costado del banco HSBC en el INCMNSZ.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

Las actas que se deriven de los eventos indicados anteriormente, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas. De dichas actas se entregará copia y estarán a disposición de los licitantes que no hubieran asistido a las mismas, a partir de la fecha de su celebración y hasta cinco días naturales posteriores, para efecto de su notificación, en el pizarrón de anuncios colocado para tal efecto en la recepción del Departamento de Adquisiciones.

Adicionalmente, las actas serán difundidas a través de Compranet para efectos de notificación a los licitantes que no hayan asistido.

Será necesario que los licitantes proporcionen una dirección de correo electrónico para que la convocante, en caso de no asistir al acto público de comunicación de fallo, les envíe un aviso informándoles que el acta se encuentra disponible en Compranet.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observador debiendo registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3. REGISTRO PREVIO

No habrá registro previo, por lo tanto, el número de inscripción (licitante) quedará registrado en la propia acta de Junta de Aclaraciones; en el caso de los licitantes que no asistan a dicho evento, el número lo proporcionará el coordinador de adquisiciones que aparecerá en la hoja de firmas del acta mencionada, en el teléfono 54-87-09-00 ext. 2932 y 2933.

4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

4.1. GENERALES

Las proposiciones deberán presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones en original, en el orden solicitado, en idioma español, mecanografiado, de forma impresa, en forma legible, en papel membretado del Licitante o del fabricante cuando así se solicite, sin tachaduras ni enmendaduras y en un sobre cerrado de manera inviolable e identificado con los siguientes datos:

1. Nombre del licitante
2. Número de inscripción (licitante)

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

Además, sin tener carácter de obligatorio, se sugiere presentar en medio electrónico en formato PDF a través de dispositivos USB (PREFERENTEMENTE) O CD, las proposiciones señaladas en el primer párrafo del presente

numeral, el cual constará de: propuesta técnica y económica (incluyendo la documentación legal y administrativa).

Las proposiciones deberán ser firmadas en la última hoja del documento que las contenga de forma autógrafa por la persona que tenga facultades suficientes, conforme a lo indicado en esta convocatoria de licitación. Así mismo, podrán rubricarse cada una de las páginas que integren las proposiciones, sin que la falta de rúbrica sea motivo de desechamiento.

Para una mejor conducción del evento, cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, **deberán estar foliados** en todas y cada una de sus hojas que los integran, **la falta de foliado en el total de la documentación que conforma su propuesta será motivo para desechar la proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.**

El foliado preferentemente se presentará de la siguiente forma: **Un folio para los requisitos legales y administrativos, otro folio para los requisitos técnicos y económicos y un tercer folio para el requisito de hoja por partida ANEXO 8.**

El licitante podrá presentar como último inciso dentro de su proposición legal y administrativa, un escrito libre si así lo considera, respecto de los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables,** y de conformidad a los artículos 113 y 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. **El no presentar este documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

Además, deberá considerar lo establecido en el artículo 120 de la Ley General de Transparencia a acceso a la Información Pública.

4.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

En caso de que algún documento no le sea aplicable al Licitante, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad dirigida a el Instituto, indicando:

“A mi representada no le aplica el presente documento en virtud de _____(indicar motivo)”

Con relación a los **ANEXOS 1, 9, 10, 11 Y 12**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dichos anexos dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos legales y administrativos, el **ANEXO 5** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

a) Formato para acreditar la personalidad jurídica del licitante, ANEXO 1: Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los Licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su existencia legal y personalidad jurídica, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

- 1. Del Licitante:** Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las

protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

2. **Del Representante Legal del Licitante:** Número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

- b) **Carta poder simple e identificación, ANEXO 2:** Los licitantes podrán hacerse representar por la persona que consideren mediante carta poder simple donde se le faculte para entregar proposiciones y participar en los actos de apertura de proposiciones y fallo. Además, presentarán original y copia fotostática legible por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta y de la persona que entregue la propuesta. No será motivo de descalificación la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, bajo la condición de registrar su asistencia y de abstenerse de intervenir en cualquier forma en este acto, lo que se anotará en el acta correspondiente.

Los Licitantes podrán presentar los requisitos señalados en el párrafo anterior, solo si la persona que firma las proposiciones no es que la asistirá a los actos públicos relativos a esta Licitación; sin embargo, se aclara que el no presentar dichos requisitos, no es motivo de desechamiento de la proposición.

- c) **Currícula de la empresa y su RFC:** Escrito en papel membretado en el cual deberá incluir domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal. Además, deberá presentar copia fotostática **legible** de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes.
- d) **Relación de clientes:** Escrito en papel membretado de principales clientes sobre los bienes objeto de esta licitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto. **(No currícula)**
- e) **Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP, ANEXO 9:** Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad "no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.
- f) **Declaración de integridad, ANEXO 10:** Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- g) **Declaración de personas físicas o morales no inhabilitadas, ANEXO 11:** Presentar una declaración bajo protesta de decir verdad en la cual los participantes (persona física o moral) manifiesten no encontrarse inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. De igual forma deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos correspondientes.

h) Declaración de Caducidad y Garantía: El licitante deberá comprometerse por escrito que el período de garantía de los bienes será de **18 meses** a partir de la fecha de entrega. De igual manera garanticen la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

i) Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional , ANEXO 12

De conformidad con lo estipulado en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Octubre de 2010 por la Secretaría de Economía.

El licitante nacional deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional mínimo requerido para los bienes conforme a las reglas 5 y 8 o sus excepciones por las reglas 11 y 12, además manifestarán que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluyendo, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

j) Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente.- El participante podrá presentar documento original, donde manifieste a que tipo de empresa pertenece, si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, ó copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación del contrato en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad a lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el día 21 de enero de 2015:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

El no presentar dicho documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.

k) En su caso, convenio para presentar propuestas conjuntas: Se deberá presentar cumpliendo con las formalidades descritas en el numeral 6 de la presente convocatoria, y lo firmarán cada una de las personas que integren la proposición conjunta; además, se deberán establecer con precisión las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

4.3. REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Con relación al **ANEXO 7**, se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dicho anexo dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán como primer documento** de los requisitos Técnicos y Económicos, el **ANEXO 6** en hoja membretada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

- a) **Resumen de proposición técnica y económica, ANEXO 7:** Deberá contener los siguientes **datos generales.**- Razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, número de licitante, número de Licitación Pública, número de la partida a ofertar de acuerdo al **ANEXO 17**, clave del Instituto, descripción corta, marca, fabricante, cantidad por partida, unidad de medida, precio unitario de acuerdo a la unidad de medida solicitada por el INCMNSZ, monto total, especificar si grava o no el IVA.
La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.
- b) **Recibo de muestras físicas, ANEXO 14:** Los licitantes deberán presentar copia del recibo de muestras físicas debidamente sellado por el **Departamento de Medicamentos** del Instituto.
La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida.
- c) **Oferta técnica en hoja por partida, ANEXO 8:** El Licitante deberá presentar en original, la descripción completa y detallada del bien ofertado con sus características completas, incluyendo marca de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que a cada partida le correspondan según el **ANEXO 17**.

En el **ANEXO 8** requisitado los licitantes deberán **engrapar por cada partida** ofertada la siguiente documentación:

- c.1 **Catálogo, ficha técnica o inserto (solo en las partidas que no indiquen entrega de muestra física):** Deberá incluir las especificaciones técnicas del bien ofertado debidamente resaltadas mediante un plumón marca textos.

Sin perjuicio de lo anterior, si el licitante lo considera conveniente podrá entregar la copia del catálogo, ficha técnica o inserto, aún cuando haya entregado muestra física del bien ofertado, esto es, con la finalidad de contar con más elementos para una mejor evaluación técnica por parte del área requiriente y/o área técnica.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).

- c.2 **Manifiesto para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores**

- c.2.1 **Manifiesto para licitantes que sean fabricantes y/o distribuidores mayoristas:** Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, en el que manifiesten ser fabricante y/o distribuidor mayorista, y **garantizan contar con la capacidad de producción y distribución suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando y deberá resaltar mediante un plumón marca textos el número de partida y clave interna del INCMNSZ.

Requisito para todos los licitantes cualquiera que sea el origen de los bienes a ofertar.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).

- c.2.2 **Manifiesto de apoyo solidario para licitantes que sean distribuidores:**



Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa, de apoyo solidario proporcionado por el fabricante y/o distribuidor mayorista (VIGENTE), **en el que manifieste(n) respaldar la propuesta técnica que el Licitante presente ante el INCMNSZ y que garantizan el abasto suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando. Los Licitantes deberán entregar una carta de apoyo solidario por cada fabricante y/o distribuidor mayorista, en la cual resalten mediante un plumón marca textos el número de partida y clave interna del INCMNSZ. Además deberán adjuntar copia simple de la identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario (una copia por cada carta de apoyo solidario solicitada).

Requisito para todos los licitantes cualquiera que sea el origen de los bienes a ofertar.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento).

Para el caso de los escritos originales, se deberán engrapar a la primera partida ofertada, y para el resto de las partidas se deberá entregar en copia simple legible.

Dichos escritos deberán contener dirección, teléfono, correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La documentación presentada podrá ser verificada por la convocante por cualquier medio (teléfono, internet, visitas, etc.) para corroborar la autenticidad de los documentos. En caso de que se corrobore que no cuentan con el apoyo solidario, el Instituto se abstendrá de firmar los pedidos y/o contratos correspondientes y se asignarán al segundo mejor precio conforme al fallo.

c.3 Registros sanitarios para Fabricantes y/o distribuidores mayoristas ó distribuidores

c.3.1. LICENCIAS Y AVISOS (ESTE REQUISITO NO SE PRESENTARÁ EN HOJA POR PARTIDA Y SE ENTREGARÁ COMO PRIMER DOCUMENTO DEL PRESENTE INCISO C) ANTES DE LA PRIMERA PARTIDA OFERTADA)

El licitante deberá presentar los siguientes documentos según la naturaleza del producto de la partida ofertada:

- a) Copia simple de la Licencia Sanitaria
- b) Copia simple de aviso de funcionamiento
- c) Aviso de responsable sanitario

c.3.2. REGISTRO SANITARIO VIGENTE.

En observancia a lo establecido en los artículos 204, 368 y 376 de la Ley General de Salud, los licitantes deberán entregar **copia simple legible del Registro Sanitario vigente** expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), debidamente identificado por el número de partida ofertada y clave interna del Instituto, así como por su correspondiente marbete.

c.3.3. REGISTRO SANITARIO EN PROCESO DE OBTENCIÓN DE PRÓRROGA

Si el Registro Sanitario no estuviera vigente, y con la finalidad de verificar la situación que guarda, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud y 190 bis 6 del Reglamento de Insumos para la salud (solicitado 150 días naturales antes de concluir su vigencia), los licitantes deberán presentar **en copia simple legible:**

- a) El Registro Sanitario vencido.
- b) El acuse de recibo del trámite de solicitud de prórroga sometido ante la COFEPRIS.
- c) Carta original en hoja membretada firmada por el representante legal del titular del Registro Sanitario, en donde bajo protesta de decir verdad manifieste sobre el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando folio y fecha de ingreso), del cual entrega copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde a la partida ofertada.

c.3.4. REGISTRO SANITARIO EN RENOVACIÓN

De acuerdo al documento “*RECOMENDACIONES PARA LA CORRECTA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS*” de fecha 20 de febrero de 2015, disponible en el portal de internet de la COFEPRIS, se encuentra en proceso la renovación de diversos registros sanitarios a raíz de la reforma al artículo 376 de la Ley General de Salud del 24 de febrero de 2005, por ello, y con la finalidad de verificar que hayan sido renovados o estos se encuentren en este proceso, el participante deberá presentar el **acuse de recibo del escrito mediante el cual fue solicitado dicho trámite en copia simple legible. Se hace extensivo lo anterior a los insumos para la salud que se encuentran en esta situación.**

c.3.5 PRODUCTOS QUE POR SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS PROPIAS Y USO NO SE CONSIDERAN INSUMOS PARA LA SALUD, Y POR ENDE, NO REQUIEREN REGISTRO SANITARIOS

En caso de que el participante manifieste que los bienes ofertados no requieren Registro Sanitario, deberá presentar:

- a) Documento legible expedido por la autoridad competente que lo exima del mismo, o bien;
- b) Observar lo señalado en los acuerdos de la Secretaría de Salud de fecha 31 de diciembre de 2011 y 22 de diciembre de 2014, publicados en el Diario Oficial de la Federación. De ser aplicable a la partida ofertada, deberá manifestarlo en los términos del(los) acuerdo(s), en carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por el representante legal del Licitante.

NOTAS PARA EL REQUISITO DEL REGISTRO SANITARIO:

- En el numeral **3.3 inciso c)** se deberá entregar la carta original en la primera partida ofertada y copia simple en el resto de las partidas.
- En el numeral **3.5 inciso a)** se deberá entregar solo copia simple de la carátula del documento oficial y de la hoja donde se identifique la partida ofertada, debidamente resaltados mediante un plumón marca textos.
- En el resto de los numerales se deberá entregar solo copia simple del documento solicitado.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO, AL LICITANTE GANADOR SE LE CANCELA EL REGISTRO SANITARIO DE ALGUNO(S) DE(LOS) PRODUCTOS, ESTARÁ OBLIGADO A INFORMAR A EL INSTITUTO DE MANERA INMEDIATA A LA FECHA EN QUE LA COFEPRIS LE DE A CONOCER LA CANCELACIÓN DICHOS PRODUCTOS.

- c.4 Carta de partidas que incluyen equipos en comodato. Los licitantes que oferten partidas donde se requiera equipos en comodato presentarán una carta bajo protesta de decir verdad original en hoja membretada firmada por su representante legal, donde se señale la descripción del(los) equipo(s) ofertado(s), que incluya marca, modelo y país de origen.

La Información técnica podrá presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando estén acompañados de una traducción simple al español.

5. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

- a) **Tipo de moneda:** Deberá ser presentada en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).
- b) **Precio Unitario Neto.** Deberá contemplarse el precio final de los bienes, considerando cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.
- c) **Importe por partida** antes de IVA.
- d) **Condiciones de precio:** Los Licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

1.- Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.

2.- Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante.

Los Licitantes, preferentemente protegerán con cinta adhesiva la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativa a precios, subtotales, totales, etc. La omisión del requisito señalado en este párrafo no será causa de descalificación.

- e) **Período de validez de la proposición:** La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.

NOTA: El precio ofertado será unitario de acuerdo a la unidad de medida establecida en el **ANEXO 17**, considerando únicamente dos decimales (\$00.00). Conforme al **ANEXO 7**, este Anexo no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.

6. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS

(OPCIONAL) Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. Lo anterior, de conformidad con el artículo 44, fracción II del Reglamento.

Los interesados en participar podrán realizar la presentación conjunta de proposiciones siempre y cuando se dé debido cumplimiento a lo establecido en los numerales **4.2 y 4.3** de la presente convocatoria.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de adquisición.

Además del convenio a que se refiere el artículo 44 fracción II del Reglamento de la LAASSP, para dar cumplimiento a esta convocatoria es indispensable que las propuestas que presenten los licitantes en forma conjunta **contengan todos** los requisitos técnicos, legales, administrativos y económicos como a continuación se solicitan:

- Los requisitos legales y administrativos del **punto 4.2**, deberán cumplirse por cada persona consorciada, a excepción del **inciso k)** que se deberá presentar a través de dicho convenio.
- Los requisitos técnicos y económicos del **punto 4.3**, deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los consorciados.

En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el citado convenio y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el pedido sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

7. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

7.1 Plazo de entrega.- Las entregas se realizarán conforme al calendario establecido en cada una de las partidas que se especifican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

“Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización”.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

7.2 Lugar de entrega: Las entregas de los bienes deberán realizarse con factura original y cuatro copias a través del personal de la empresa debidamente y perfectamente identificado en el **Departamento de Medicamentos** del Instituto, ubicado a un costado de la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO De Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día, no se aceptarán entregas parciales de partidas.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una penalización, consistente en el 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto de responsabilidad por el compromiso incumplido. **Lo anterior debido a que los incumplimientos afectan el funcionamiento del Instituto, lo cual dará lugar a la adjudicación del pedido al Licitante que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.**

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

- ✓ No llegar a la hora asignada para la entrega
- ✓ Entregar bienes diferentes a los solicitados en esta convocatoria
- ✓ Entregar sin remisión o factura original.

7.3 Aceptación de los bienes: Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras físicas presentadas.

Para tal efecto, el INCMNSZ podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente. El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el pedido correspondiente.

7.4 Empaques y transportes: Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta que contenga razón social de la empresa, número de pedido, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al pedido, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **Departamento de Medicamentos**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **ANEXO 17** y en su caso, el(las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria. Cuando el envase del producto sea muy pequeño, deberán poner el producto en un empaque o caja.

7.5 Caducidad: Los bienes que requiere el INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, no obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje, sin costo alguno para el INCMNSZ de aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante, número de pedido y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, lo cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

7.6 Devoluciones: El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes sin ninguna responsabilidad durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

- Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria
- Que no sean las marcas ofertadas por el licitante
- Que sea diferente o equivalente a lo solicitado
- Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **Departamento de Medicamentos**, los gastos originados por las devoluciones (mano de obra, refacciones, transporte, seguros, maniobras, etc.) serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, el INCMNSZ procederá a la rescisión de pedido correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

7.7 Seguros: Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del **Departamento de Medicamentos**.

8. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada salvo que se exima su entrega en algún punto de la presente convocatoria o en la Junta de Aclaraciones, apegándose estrictamente a las especificaciones proporcionadas por el INCMNSZ, las muestras físicas se entregarán a través del **ANEXO 14** de ésta convocatoria, dichas muestras se podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o

pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.

Cada una de las muestras deberán presentarse incluyendo el número de inscripción del licitante, el número de licitación, número de partida y clave del producto, identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo.

Durante la entrega de dichas muestras, no se debe entregar catálogos o fichas técnicas en el Departamento de Medicamentos, ya que estos se deben presentar en la oferta técnica en hoja por partida (ANEXO 8).

Las muestras físicas en ningún caso formarán parte de las entregas en caso de resultar adjudicados.

La falta de presentación de alguna muestra física será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras físicas será causa de descalificación del Licitante.

8.1 Lugar de entrega de muestras físicas.- Las muestras físicas se entregarán en el **Departamento de Medicamentos** del INCMNSZ ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO

8.2 Fecha de entrega de muestras físicas.- Las muestras físicas se entregarán los días **22 y 23 de diciembre de 2016** de **8:00 a 13:00 horas** exclusivamente, conforme al **ANEXO 14** de esta convocatoria.

8.3 Devolución de muestras físicas: Para muestras físicas con un monto **mayor a cinco mil pesos** los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas conforme al **ANEXO 14 BIS** de la presente convocatoria dirigido al **Departamento de Medicamentos** hasta **cinco días hábiles posteriores al acto de fallo**.

9. ASPECTOS ECONÓMICOS

- a) **Condiciones de pago que se aplicarán:** El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán RFC INC710101RH7, domicilio fiscal: AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO El proveedor deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de "Portal de Proveedores" del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección <http://www.incmnsz.mx:82>, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de pedido y el mes de entrega de los bienes, adjuntar los archivos PDF y XML, dar validar CFDI. En su primer ingreso podrá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda - cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal a la extensión 3466.

Los pagos se efectuarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días hábiles a que la Jefatura de Control Presupuestal, haya validado en el sistema su CFDI.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes. En caso de incumplimiento en el PEDIDO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO que se adjudique, especificando número de pedido, número de proveedor, número de Licitación, así como cumplir con los

requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El INCMNSZ efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Es necesario que los proveedores proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto.

- b) **Exigibilidad de pago:** Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior.
- c) **Anticipos:** No se otorgarán anticipos.
- d) **Pago adelantado:** No aplica.
- e) **Derechos y Obligaciones:** Las partes convienen en que cada una de ellas, cumplirá con el pago de las obligaciones fiscales federales, estatales o municipales, que por normatividad les corresponda y que se causen con motivo del (los) PEDIDO (s) que se derive (n) de esta Licitación y el proveedor aceptará las retenciones que en su caso corresponda por parte del INCMNSZ.

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al INCMNSZ.

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar.

En caso de que el(los) proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de \$2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda "IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO" y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ.

10. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 17**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP se verificará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
- Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
- No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 17**.

- Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **ANEXO 7**, correspondiente a la propuesta técnica y económica que afecte la solvencia de la proposición.

A continuación, se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

10.1 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) La firma del representante legal en los documentos legales, administrativos, técnicos y/o económicos.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

- b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Licitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

- c) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

- d) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

- e) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.

- f) El manifiesto “**bajo protesta de decir verdad**”, en los documentos donde sea solicitado.

- g) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.

10.2 PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos:

- a) **Supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP**

Que el licitante manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o la manifestación solicitada se presenta incorrecta o incompleta. Así mismo si se corrobora que se encuentra el tal situación de conformidad a la información que se presenta en CompraNet o en el Diario Oficial de la Federación.

- b) **Acreditamiento de la Personalidad Jurídica**

Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente licitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria, **ANEXO 1**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico,

porcentaje de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) Declaración de Integridad

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

d) Proposiciones Conjuntas

En caso de propuesta conjunta, que la misma no contenga los requisitos indicados en el **numeral 6**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el convenio o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

10.3 PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS (HOJA POR PARTIDA)

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del área requiriente y/o técnica solicitante de los bienes.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Datos generales

Se verificará el número de licitación, cantidad por lote y unidad de medida y número de partida ofertada.

Será motivo para desechar la propuesta si no indica número de licitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida, no indicar la unidad de medida, no indicar número de partida ofertada conforme al **ANEXO 17**.

b) Descripción del bien ofertado

Se verificará que los documentos solicitados sean originales, o copias cotejadas con el original en el caso de que así correspondan.

Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas que para cada partida así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, según el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

c) Muestras físicas

Se verificará que la muestras físicas que entregue el licitante, cumpla con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en el catálogo, ficha técnica o inserto.

También será causa de desechamiento el que la muestra no coincida o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.

d) Calidad de los bienes

Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 17** de esta convocatoria de licitación.

e) Garantía de los bienes

Se verificará que el licitante presente documento original y membretado donde se apegue a lo solicitado en el

periodo de garantía y una expectativa de vida útil.

Nota: Así mismo, los licitantes ganadores, estarán obligados ante el INCMNSZ, a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido en los términos del contrato respectivo y la legislación aplicable, conforme a lo establecido en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta documento en que garantice los bienes o dicha garantía no se apegue a lo solicitado en la convocatoria de la licitación y/o no manifiesta, en caso de solicitarse, la expectativa de vida útil requerida.

10.4 PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se registrará bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) pedido(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 2 fracciones XI y XII respectivamente de la LAASSP.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

11. ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INCMNSZ, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

- a) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ.
- b) En caso de existir igualdad en el precio ofertado más bajo, se adjudicará a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas, siempre y cuando se presente requisitado el **ANEXO 13** de la convocatoria.
- c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

12. FIRMA DEL PEDIDO

De conformidad al Artículo 29 fracción XVI y artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta un modelo de pedido como **ANEXO 16**, en caso de discrepancia entre el pedido y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo de esta convocatoria.

El representante legal del licitante ganador, deberá presentarse a formalizar los contratos respectivos dentro de los quince días posteriores al acto de fallo, en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, en el horario de 9:00 a 13:00 y 15:00 a 17:00 horas.

12.1 REQUISITOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS Y/O PEDIDOS

El licitante que resulte ganador, previo a la formalización del contrato, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal, y las facultades de su representante, para suscribir el contrato correspondiente:

- a. Acta constitutiva de la empresa
- b. Acta de nacimiento (personas físicas)
- c. Registro federal de contribuyentes de la empresa o persona física
- d. Comprobante de domicilio de la empresa o persona física
- e. Poder notarial del representante legal de la empresa
- f. Identificación oficial con fotografía del representante legal de la empresa o persona física

En caso de que el licitante ganador no formalice el contrato respectivo o no entregue la garantía de cumplimiento, el contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en los artículos 59 y 60 de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el INCMNSZ, podrá adjudicar el contrato a la siguiente mejor propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 segundo párrafo de la LAASSP.

Una vez formalizado el contrato, el proveedor deberá presentar por escrito en un plazo no mayor de **5 días** naturales solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos u omisiones que desvirtúen su oferta original, dicha solicitud no implica el desistimiento de su oferta; después de este plazo **el pedido se considerará definitivamente aceptado**, por el proveedor en todas sus partes.

La adjudicación del contrato obligará a la dependencia o entidad y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el documento relativo dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo.

La formalización se realizará en el Departamento de Adquisiciones del INCMNSZ, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO con horario de atención de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

12.2 ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES

Así mismo, el licitante adjudicado previo a la formalización del contrato cuyo monto sea superior a \$300,000.00 antes de IVA, deberá presentar el **“acuse de recibo”** con el que compruebe que realizó ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la solicitud de opinión prevista en las disposiciones **2.1.27., 2.1.28., 2.1.30., 2.1.31 y 2.1.32 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015, o aquella que en el futuro la sustituya.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá realizar consulta de opinión preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente.

Para el caso de que el contribuyente no esté obligado a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberá realizar solicitud de opinión al Servicio de Administración Tributaria (SAT) ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de ésta Entidad.

Tratándose de propuestas conjuntas las personas deberán presentar el “acuse de recibo” a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada una de las personas obligadas en dicha propuesta.

Si el Instituto previo a la formalización del contrato, recibe del SAT “el accuse de respuesta” de la solicitud en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al adjudicado.

12.3 MODIFICACIONES AL PEDIDO VIGENTE

De conformidad al **Artículo 52** de la LAASSP, el INCMNSZ en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, incrementos en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, durante los doce meses posteriores a la formalización de los pedidos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 52 Cuarto Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los pedidos deberán formalizarse por escrito, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el pedido original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZ y el licitante.

13. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Para garantizar el cumplimiento del pedido, de conformidad a lo previsto en el Artículo 103 del Reglamento de la LAASSP, el licitante ganador deberá constituir y entregar una fianza de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 15**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, con horario de atención de 9:00 a 13:00, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el pedido.

Para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del pedido, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para contratos menores a \$50,000.00 M.N., el proveedor podrá optar por presentar cheque certificado o de caja, a favor del INCMNSZ, expedido por una institución mexicana de banca y crédito autorizada.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, el INCMNSZ, iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la Secretaría de la Función Pública a través del Órgano Interno de Control en el INCMNSZ.

14. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

14.1 PENAS CONVENCIONALES: El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2% (dos por ciento)**, sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Con fundamento en el artículo 96 del Reglamento de la LAASSP en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley a algún licitante, el **monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.**

14.2 PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA: El INCMNSZ de conformidad con el Artículo 45 Fracción XV de la Ley, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

- a) Se otorgarán prórrogas **sin penalización**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.
- b) Se otorgarán prórrogas a los plazos establecidos **con la penalización** correspondiente, en todos aquellos casos directamente imputables al licitante ganador y previa solicitud por escrito, cuando menos con cinco días de anticipación a la fecha de entrega programada.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la penalización se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

En caso de que una prórroga se autorice, se procederá a reprogramar el pedido siempre y cuando no se empalme con otra entrega, en este último supuesto se elaborará un nuevo calendario a fin de evitar sobre inventarios.

15. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA

El INCMNSZ, procederá a declarar desierta una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 15.1** Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 15.2** Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 38 de la LAASSP.

16. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN

El INCMNSZ, procederá a cancelar una licitación o parte de ella, en los siguientes casos:

- 16.1** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.
- 16.2** Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.
- 16.3** Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

17. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 17.1 NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES:** Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el Licitante, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los contratos que se deriven.

- 17.2 DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:** El licitante al que se le adjudique el pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

- 17.3 RESCISIÓN DE PEDIDOS:** Procederá la rescisión de los pedidos en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión del pedido son las siguientes:

- Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de pedido, dentro del plazo establecido en la convocatoria.
- Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el pedido.
- Si durante la vigencia del pedido, al licitante ganador se le cancela el Registro Sanitario del producto adjudicado.

- 17.4 TERMINACIÓN ANTICIPADA:** Se podrán dar por terminados anticipadamente los pedidos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el último párrafo del artículo **54 Bis** de la LAASSP.

- 17.5 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Los derechos y obligaciones que se deriven de los pedidos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ, en términos de lo establecido en el último párrafo del artículo 46 de la LAASSP.

- 17.6 DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES:** Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo a lo señalado en los artículos 59 y 60 de dicha Ley.

- 17.7 INCONFORMIDADES:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 66 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, o a través de Complanet, conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

La dirección electrónica de Compranet es: www.compranet.gob.mx.

17.8 CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP o de los pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en el Distrito Federal.

17.9 DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS: Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL

18.1 CADENAS PRODUCTIVAS

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información consultar en la página de NAFIN: www.info@nafin.gob.mx

18.2 REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Se hace una cordial invitación a para que se inscriban en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), con la finalidad de que puedan participar en los procesos que de manera electrónica se publiquen, tanto en el Instituto como en el Gobierno Federal.

Para mayor información consultar en la página de la Secretaría de la Función Pública: www.compranet.gob.mx.



ANEXO 1

FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE LOS LICITANTES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

____ (nombre) _____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (persona física o moral)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(firma autógrafa original)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



ANEXO 2

CARTA PODER SIMPLE

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

____ (Nombre de quien otorga el poder) ____ bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (el que ostenta y quien otorga el poder) ____ de la empresa denominada ____ (nombre de la persona moral) ____ según consta en el testimonio notarial del ____ (fecha) ____ otorgado ante el notario público número ____ de ____ (ciudad en que se otorgó) ____ y que se encuentra registrado bajo el número ____ del registro público de comercio de (ciudad en que se efectuó el registro) ____; por este conducto autorizo a ____ (nombre de quien recibe el poder) ____ para que a nombre de mi representada se encargue de las siguientes gestiones:

- a) Entregar y recibir documentación;
- b) Comparecer a los actos de apertura de proposiciones y fallo, y
- c) Hacer las aclaraciones que se deriven de los actos de la Licitación Pública _____.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA
DE QUIEN RECIBE EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

ANEXO 3

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y SOLICITAR ACLARACIÓN DE DUDAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-E859-2016](#)

Objeto de la Licitación:

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para participar en la **junta de aclaración de dudas a la convocatoria** de la presente Licitación a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Correo electrónico:	

Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma	
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)	
Descripción del objeto social:	
Nombre del apoderado o representante:	
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:	

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(_____ Firma _____)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado.



ANEXO 4

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

A. PREGUNTAS RELATIVAS A PARTIDAS (**ANEXO 17**), No. DE PARTIDA: _____ CLAVE _____

1/3 ¿ _____ ?

R=

2/3 ¿ _____ ?

R=

3/3 ¿ _____ ?

R=

B. PREGUNTAS RELATIVAS A CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA CONVOCATORIA
PUNTO DE REFERENCIA: _____

1/3 ¿ _____ ?

R=

2/3 ¿ _____ ?

R=

3/3 ¿ _____ ?

R=

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

Nota: No insertar tablas ni recuadros alrededor del texto para mejor manejo de la información.

ANEXO 5

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

RELACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
4.2 inciso a	Forma para acreditar la personalidad jurídica del Licitante ANEXO 1		
4.2 inciso b	Carta poder simple e identificación ANEXO 2 (EN CASO DE QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SUSCRIBA LA PROPOSICIÓN SEÑALAR "NO APLICA")		
4.2 inciso c	Currícula de la empresa y RFC		
4.2 inciso d	Relación de clientes		
4.2 inciso e	Declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP ANEXO 9		
4.2 inciso f	Declaración de integridad ANEXO 10		
4.2 inciso g	Declaración de personas físicas y morales no inhabilitadas ANEXO 11		
4.2 inciso h	Declaración de Caducidad y Garantía		
4.2 inciso i	Declaración de Nacionalidad del Licitante y Grado de Contenido Nacional ANEXO 12		
4.2 inciso j	Manifiesto de MIPyMES ó copia del documento expedido por autoridad competente ANEXO 13		
4.2 inciso k	Convenio para presentar propuestas conjuntas (EN SU CASO)		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA

NOTAS:

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"



ANEXO 6

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

**RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS
QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE**

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO/NO APLICA
4.3 inciso a	Resumen de proposición técnica y económica ANEXO 7		
4.3 inciso b	Recibo de muestras físicas Debidamente sellado por el Departamento de Medicamentos ANEXO 14		
4.3 inciso c	Oferta técnica en hoja por partida ANEXO 8		

REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

NOTAS:

Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar "NA" en la columna "Documento presentado"

ANEXO 7

RESUMEN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

Partida	Clave del Instituto	Descripción Corta	Unidad de medida	Marca	Catálogo	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total	Grava IVA Si/No especificar	Tiempo de entrega (solo casos especiales)
1												
2												
									TOTAL S/IVA			

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO DE:
\$ _____ (_____)

ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (**SIN INCLUIR EL IVA**)

LA PRESENTE PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

1. EN LA ÚLTIMA COLUMNA "TIEMPO DE ENTREGA" SE ENTIENDE POR CASOS ESPECIALES AQUELLOS ARTÍCULOS DE IMPORTACIÓN CUYAS ENTREGAS SEAN MAYORES A 30 DÍAS NATURALES. LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN DICHA COLUMNA SOLO SE APLICARÁ PARA LA PRIMERA ENTREGA EN EL PEDIDO ADJUDICADO (CUANDO LA ENTREGA NO EXCEDA DE 30 DÍAS NATURALES SEÑALAR "NO APLICA").
2. SE DEBERÁN RESPETAR LOS NÚMEROS DE PARTIDA TAL COMO APARECEN EN EL **ANEXO 17** (AÚN CUANDO EXISTAN NÚMEROS FALTANTES)
3. ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
4. NO SE DEBERÁ OMITIR NINGUNA COLUMNA NI PUEDE SER MODIFICADO EL PRESENTE ANEXO
5. ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE



ANEXO 8

PROPOSICIÓN TÉCNICA (HOJA POR PARTIDA)

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

Partida	Clave del Instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Catálogo	Fabricante	País de origen del bien	Cantidad	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Entregó muestra física Si/No especificar
1										

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

- ESTE ANEXO DEBERÁ IR PREFERENTEMENTE CON UN FOLIO QUE INICIE CON EL NÚMERO 1 Y CONTINUAR CON LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS QUE OFERTE. ÚNICAMENTE DEBERÁ ELABORAR ESTE ANEXO **PARA LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL NÚMERO DE HOJAS DEBERÁ TENER CORRELACIÓN CON EL NÚMERO DE PARTIDAS RELACIONADAS EN EL ANEXO 7**, EN CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS. EJEMPLO: SI UN LICITANTE COTIZA 20 PARTIDAS, EN SUS HOJAS SU FOLIO INICIARÁ CON EL NÚMERO 1 Y TERMINARÁ CON EL NÚMERO 20.
- EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA EN EL **ANEXO 17** DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS PEDIDOS SE AJUSTARÁN A LA CANTIDAD SOLICITADA O AL MÚLTIPLO INMEDIATO INFERIOR.



ANEXO 9

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP**

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. [LA-012NCG001-E859-2016](#)

Objeto de la Licitación:

En mi carácter de _____ de la Empresa
(Apoderado legal, Representante legal, etc...)

(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

- 1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 10

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-E859-2016](#)

Objeto de la Licitación:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública _____ número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto **“bajo protesta de decir verdad”** que por mi mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE**



ANEXO 11

FORMATO DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NO INHABILITADAS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

(Nombre del representante legal) bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Representante legal de la empresa: (nombre de la empresa) _____, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, personas morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, a los actos relativos a la Licitación Pública No. _____, relativa a la adquisición de _____, convocada por Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, tomando en consideración los supuestos siguientes:

- a) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- b) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- c) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de LAASSP.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE

ANEXO 12

DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

Número de Invitación: No. IA-012NCG001-EXX-2016

Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__(1)

_____(2)_____

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona moral de nacionalidad mexicana.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido por la Secretaría de Economía, se le proporcionará la información que le permita verificar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y el porcentaje de contenido nacional requerido, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN NACIONAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las Reglas 11 ó 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



ANEXO 13

MANIFIESTO DE MIPYMES

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública _____ número _____ (2), en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2012 y su última reforma el 21 de enero de 2015, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (4). Considerando el siguiente cuadro, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (5).

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (6); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (7)

ATENTAMENTE

(8)

REPRESENTANTE LEGAL



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio o servicios).
5	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al cuadro de estratificación.
6	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
8	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.



ANEXO 14

FORMATO RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-E859-2016](#)

Objeto de la Licitación:

AT´N: [Q.F.B. Elia Criollo Mora](#)
Jefe del Departamento de Medicamentos
Presente

No.	PARTIDA	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" ENTREGADAS"	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	CATÁLOGO	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1								

NOTAS PARA EL LICITANTE:

- 1.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 2.- PRESENTAR ORIGINAL, DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.
- 3.- LA CUARTA COLUMNA "CANTIDAD" NO ES LA CANTIDAD DEL **ANEXO 17**, ES LA CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 14 BIS

FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Ciudad de México, a ____ de _____ de 20__

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: No. LA-012NCG001-E859-2016

Objeto de la Licitación:

AT´N: **Q.F.B. Elia Criollo Mora**
Jefe del Departamento de Medicamentos
Presente

NÚM.	PARTIDA #	CLAVE DEL INSTITUTO	CANTIDAD "MUESTRAS FÍSICAS" SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CATÁLOGO	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1								
2								
3								

TOTAL DE PARTIDAS QUE SOLICITA LA MUESTRA FÍSICA: _____

NOTAS PARA EL LICITANTE:

- 1.- SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN.
- 2.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO A MÁQUINA DE ESCRIBIR O COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
- 3.- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL LICITANTE



ANEXO 15

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON NÚMERO Y LETRA) SIN IVA, EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMÁS DEBERÁ CUBIRI LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \$_____ (10 % DEL MONTO TOTAL DEL PEDIDO CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ANTE INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN PARA GARANTIZAR POR SU FIADO (NOMBRE COMPLETO DEL PROVEEDOR, DOMICILIO Y R.F.C.), EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, RESULTANTE DEL (LOS) PEDIDO(S) NÚMERO(S)_____, DERIVADOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO_____ Y FORMALIZADO EL DÍA ___ DE _____ DEL AÑO _____. POR UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), CELEBRADO ENTRE AMBAS PARTES PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PEDIDO.

- a) *Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el(los) pedido(s) y sus anexos; y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del pedido y sus anexos, por parte de nuestro fiado, las cuales deberán ser realizadas en los plazos y bajo las especificaciones que para tal efecto se establecieron en el mismo;*
- b) *La presente fianza deberá cubrir como mínimo un año a partir de la fecha de la última entrega programada;*
- c) *Así mismo esta fianza garantiza la obligación del proveedor de responder por los defectos, vicios ocultos y en su caso calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado;*
- d) *Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito del Instituto y la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;*
- e) *Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del pedido, la institución afianzadora otorgará el documento modificadorio que garantice el porcentaje en exceso al monto originalmente garantizado;*
- f) *Que la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;*
- g) *La institución afianzadora se renuncia a los beneficios de orden y exclusión a que se refieren los artículos 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas vigente, y 2815 y 2822 del Código Civil Federal; y*
- h) *La institución afianzadora acepta expresamente someterse a los Procedimientos de Ejecución previstos en el artículo 279 y 282 y demás relativos aplicables de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente, aun para el caso de que procediera el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.*



**ANEXO 16
MODELO DE PEDIDO**

CONVOCATORIA: LA-012NCG001-E859-2016
LICITACION PÚBLICA NACIONAL
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS



AVENIDA VASCO DE QUIROGA
15 DELEGACIÓN TLALPAN
14080 MÉXICO, D.F.

INSTITUTO NACIONAL DE
CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

CONDICIONES DE ENTREGA:

EFFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE PAGO:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

PEDIDO



FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

REQUISICIÓN No.

PARTIDA TOTAL	CODIGO - DESCRIPCION DE BIENES	CANTIDAD	UNIDAD.	PRECIO UNITARIO	PRECIO
				NETO M. N.	NETO M. N.

COMPRADOR (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

CLAUSULADO DEL PEDIDO

<p>1. GENERALIDADES:</p> <p>1.1. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, emendaduras y/o alteraciones.</p> <p>1.2. Los derechos y obligaciones descritos en este pedido, no podrán cesarse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del "INCMNSZ", de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 46 de la LAASSP en vigor.</p> <p>1.3. El monto total de este pedido, se basa en la cotización presentada por "EL PROVEEDOR", y/o en el fallo económico resultante del procedimiento de la adquisición, de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 26 de la LAASSP.</p> <p>1.4. "EL PROVEEDOR" podrá presentar por escrito en un plazo máximo de 5 días naturales después de la recepción del pedido, solicitud de modificaciones y/o aclaraciones al mismo, derivado de errores mecanográficos y omisiones que desvirtúen su oferta original; dicha solicitud no implica el desistimiento de su(s) oferta(s); después de este plazo el pedido se considerará definitivamente aceptado, por "EL PROVEEDOR" en todas sus partes.</p> <p>1.5. El plazo de entrega en días hábiles señalado en el texto del pedido, se contará como a continuación se establece: - El plazo se empezará a contar a partir de la fecha de la recepción del pedido, por parte del representante autorizado de la empresa que corresponda, misma que deberá constar en el pedido. - Si las entregas son programadas, "EL PROVEEDOR" se compromete a cumplir con las mismas en las fechas convenidas, de lo contrario se hará acreedor a la penalización correspondiente. - En ningún caso, "EL PROVEEDOR" entregará artículos distintos o sustitutos a los especificados en el pedido, sin contar con la autorización previa y escrita del jefe del Departamento correspondiente. - La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo de "EL PROVEEDOR", así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el "INCMNSZ". - Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB "Libre a Bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".</p> <p>1.6. Una vez recibidos los bienes, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas. Para tal efecto, el "INCMNSZ" podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente y en caso de existir diferencias, se procederá a la devolución de los bienes sin responsabilidad para el "INCMNSZ".</p> <p>1.7. "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por infracción o invasión de derechos de propiedad de marca y patente. Además se compromete a reembolsar al "INCMNSZ" cualquier erogación causada por estos y otros conceptos similares de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 45, fracción XX, de la LAASSP.</p> <p>2. MODIFICACIÓN:</p> <p>El "INCMNSZ" dentro de su presupuesto, podrá modificar el presente pedido de conformidad a lo establecido en el Artículo 52 de la LAASSP y el 56 de su Reglamento dentro de los doce meses posteriores a su firma para incrementar la cantidad de los bienes adquiridos, siempre que el monto total de las modificaciones no rebasen el veinte por ciento de los conceptos y volúmenes contratados originalmente, de igual forma, de así requerirlo el "INCMNSZ" podrá cancelar hasta un diez por ciento del total del pedido.</p>	<p>3. EMPAQUES:</p> <p>Los bienes deberán entregarse en las condiciones óptimas de envase y embalaje que garanticen al "INCMNSZ" que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga y descarga en el Departamento correspondiente; así como almacenaje.</p> <p>4. PRÓRROGA:</p> <p>Cuando "EL PROVEEDOR" por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda surtir los materiales en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito cinco días hábiles antes del vencimiento del plazo de entrega, al departamento de Adquisiciones, una ampliación del mismo, en la inteligencia de que si, el nuevo plazo solicitado se concede y no se cumple con la entrega del material, la pena señalada en el punto 7 se aplicará, considerando la penalización a partir de la fecha inicialmente acordada.</p> <p>Cuando el último día del plazo de entrega sea inhábil o fin de semana, se entenderá prorrogado hasta el día hábil siguiente sin que esto implique penalización.</p> <p>5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</p> <p>Con fundamento en el Artículo 48 de la LAASSP los proveedores deberán garantizar: I. Los anticipos que, en su caso, reciban. Estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y II. El cumplimiento de los pedidos. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente pedido, "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar un cheque certificado, de caja o una fianza expedida por Institución legalmente autorizada, por un importe del 10% del monto total de este pedido, antes del IVA, a favor del "INCMNSZ" dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.</p> <p>Dicha fianza, deberá cubrir la calidad de los bienes objeto de este contrato contra defectos de fabricación o vicios ocultos, por un periodo de doce meses, contados a partir de la entrega y aceptación de los bienes, a entera satisfacción del "INCMNSZ".</p> <p>6. GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES:</p> <p>De conformidad a lo establecido en el Artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP, los Proveedores quedarán obligados ante el "INCMNSZ" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el presente pedido y en la legislación aplicable.</p> <p>"EL PROVEEDOR" se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal de los almacenes del "INCMNSZ", los gastos originados por las devoluciones serán por cuenta de "EL PROVEEDOR".</p> <p>7. PENA CONVENCIONAL:</p> <p>El "INCMNSZ" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% sobre el valor total de lo incumplido, más IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:</p>	<p>Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el pedido. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.</p> <p>La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.</p> <p>Con fundamento en el tercer párrafo del Artículo 96 del Reglamento de la LAASSP, en el caso de procedimientos de contratación en los que se exceptúe la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.</p> <p>8. DEDUCTIVAS:</p> <p>Las deductivas se aplicarán por concepto de penas convencionales, una vez transcurrido el término que tiene "EL PROVEEDOR" para comprobar que la pena convencional es improcedente, estas deductivas se aplicarán directamente de lo facturado por "EL PROVEEDOR".</p> <p>9. RESCISIÓN:</p> <p>El "INCMNSZ" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente pedido en los casos siguientes: - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue la fianza señalada en el punto 5 en los plazos señalados. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes conforme a las especificaciones establecidas en este pedido. - Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o subcontrate la totalidad o parte de los bienes objeto de este pedido, sin consentimiento por escrito del "INCMNSZ". - Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridad competente. - Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes en la fecha establecida, incluida la prórroga que en su caso se autorice.</p> <p>Cuando se presente una o varias de estas hipótesis, el "INCMNSZ" requerirá por escrito al "PROVEEDOR" para que en un término de diez días hábiles contados a partir de que reciba dicha comunicación, sea subsanada la deficiencia, si al final de este término "EL PROVEEDOR" no cumple satisfactoriamente con dicho requerimiento, el "INCMNSZ" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" la consumación de la rescisión.</p>	<p>10. DE LA FACTURACIÓN:</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá facturar conforme al pedido y a las indicaciones emitidas por los almacenes del "INCMNSZ".</p> <p>11. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA:</p> <p>Yo, "EL PROVEEDOR" declaro bajo protesta de decir verdad que conozco las disposiciones de la Ley de la Materia y su Reglamento y que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público vigente, por lo tanto, acepto todos los términos del presente pedido.</p> <p>12. ANTICIPOS:</p> <p>No se otorgarán anticipos salvo que estos sean establecidos en la convocatoria de la Licitación o Invitación a cuando menos Tres Personas o Adjudicación Directa.</p> <p>13. DEVOLUCIONES:</p> <p>EL "INCMNSZ" podrá hacer la devolución de los bienes durante el periodo de garantía, bajo los siguientes supuestos: - Que el producto no reúna las características físicas de calidad o la presentación requerida. - Que no sean las marcas ofertadas. - Que sea diferente o equivalente a lo solicitado. - Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación.</p> <p>En caso de que las causas que originen la devolución sean trascendentales a juicio de las áreas usuarias, o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, será protestativo para el "INCMNSZ" y se procederá a la rescisión del pedido correspondiente y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.</p> <p>14. CONFORMIDADES:</p> <p>Una vez leído el PEDIDO y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se firma en original y copia en la Ciudad de México.</p> <p>15. PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 77 de la LAASSP, en cualquier momento "EL PROVEEDOR" o el "INCMNSZ" podrán presentar ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente pedido.</p>
--	--	---	--

OBSERVACIONES :

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETARÁ A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO. ESTE PEDIDO SE FORMALIZA A PARTIR DE LA FIRMA.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

CARGO: _____

TELÉFONO: _____

FECHA: DÍA MES AÑO



ANEXO 17

**LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS
Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Razón social del licitante:

RFC del licitante:

Domicilio Fiscal del Licitante:

No. de inscripción (licitante):

Número de Licitación: [No. LA-012NCG001-E859-2016](#)

Objeto de la Licitación:

Part.	Clave	Cantidad	U. Medida	Descripcion
1	020550	100	CAP.	METOCLOPRAMIDA 10 mg. C841600064 5 2503 Tabletas. Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metoclopramida 10 mg. Presentacion: Caja con 20 tabletas.
		may:100		
2	020370	150	TAB.	COLCHICINA 1 MG. C841600078 5 2503 Tabletas.Cada tableta contiene: Colchicina 1 mg. Vehiculo c.b.p. 1 tableta. Presentacion Frasco con 30 tabletas.
		feb:150		
3	020810	120	TAB.	PROPANOLOL 10 MG. Tabletas ranuradas Cada tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg. Presentacion: Envase con 30 tabletas.
		ene:120		
4	021590	120	TAB.	ACENOUMAROL 4 MG. -624 C841600050 5 2503 Tabletas ranuradas. Cada tableta contiene: Acenocoumarol 4 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Envase: Caja con 20 tabletas.
		ene:60 jun:60		

5	020440	96	CAP.	CLINDAMICINA 300 mg. C841600044 5 2503 Capsulas. Cada capsula contiene: Clorhidrato monohidratado de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina base. Excipiente c.b.p. 500 mg. Presentacion Caja con 16 capsulas en blister.
	mar:48	jul:48		
6	010020	1800	AMP.	EPINEFRINA- 611 C84600276 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1:1000 Presentacion: Envase con 50 ampolletas de 1 Ml.
	feb:200	abr:400	jun:400	ago:400 oct:400
7	010040	200000	AMP.	AGUA INYECTABLE 10 ML. C841600252 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: Agua Inyectable 10 ml.Presentacion:Envase caja con 100 ampolletas de vidrio con sistema para abrir sin contaminacion, de 10 ml. con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto.
	ene:15000	feb:20000	mar:20000	abr:20000 may:18000 jun:20000 jul:20000 ago:20000 sep:20000 oct:20000 nov:7000
8	010050	112000	FCO.	AGUA INYECTABLE 500 ML. P/IRRIGACION-3675 C841600252 5 2503 Cada envase contiene: Agua inyectable 500 ml. Presentacion:Envase de 500 ml. con sitio de Inyeccion y tapon de rosca.
	ene:8000	feb:10000	mar:10000	abr:10000 may:10000 jun:10000 jul:10000 ago:10000 sep:10000 oct:10000 nov:10000 dic:4000
9	010075	400	FCO. AMP.	Citarabina 100 mg.
	ene:100	abr:100	jul:100	sep:50 nov:50
10	010080	200	FCO. AMP.	CITARABINA 500 MG. C841600102 5 2503 Solucion inyectable Cada fco amp. contiene Citarabina 500 mg en 10 ml.de agua inyectable. Presentacion: Envase con un frasco ampula de 10 Ml. Presentacion: Fco. Amp.
	ene:50	abr:50	jul:50	oct:50

11	010090	1200	FCO. AMP.	LIOFILIZADO CONTIENE: AMFOTERICINA B FRASCO DE 50 MG.
	ene:200	mar:200	may:200	jul:200 sep:200 nov:200
12	010210	1000	AMP.	ATROPINA SULFATO DE C841600052 5 2503 Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene sulfato de atropina 1 mg. en agua inyectable como vehiculo. Presentacion: Caja con 50 ampolletas de 1 ml. cada una.
	abr:400	jul:200	sep:200	nov:200
13	010250	600	AMP.	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % C841600252 5 2503Solucion inyectable. Cada ampolleta contiene: Bicarbonato de Sodio 0.75 g (Bicarbonato 8.9 mEq y Sodio 8.9 mEq) Presentacion: Caja con 100 ampolletas de 10 ml. en forma cilindrica.
	feb:100	abr:100	jun:200	sep:200
14	010260	6000	FCO. AMP.	BICARBONATO DE SODIO 7.5 % 50 ML. C8416002525 2503 Solucion inyectable. Cada fco. amp. contiene: Bicarbonato de Sodio 3.75 g.(Bicarbonato 44.5 mEq y Sodio 44.5 mEq). Presentacion: Fco. Amp. 50 ml.
	feb:600	mar:600	abr:600	may:600 jun:600 jul:600 ago:600 sep:600
	oct:600	nov:600		
15	010270	250	AMP.	Bleomicina 15 mg.
	mar:50	may:50	jul:50	sep:50 nov:50
16	010280	96	AMP.	BUTILHIOSCINA-DIPIRONA. C841600052 5 2503 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene: N-butilbromuro de hioscina 20 mg. y Metamizol 2.5 g. Presentacion: Envase con 3 ampolletas de 5 Ml. Via de administracion: I.V.
	feb:33	jun:33	sep:30	
17	010281	3390	AMP.	BUTILHIOSCINA (HIOSCINA) C841600052 5 2503 Solucion Inyectable. Cada ampolleta contiene Butilbromuro de hioscina 20 mg. de 1 ml. Presentacion:Envase con 3 ampolletas de 1 Ml. Via de administracion: I.V.
	mar:678	abr:339	may:339	jun:339 jul:339 ago:339 sep:339 oct:339
	nov:339			

18	010290	14000	AMP.	CALCIO AL 10% GLUCONO-GALACTO-GLUCONATO DE- C841600252 5 2503 Equivalente a 1 gr. de Gluconato de Calcio en Agua Inyectable como vehiculo c.b.p. 10 ml. Ampolleta incolora Presentacion: Envasada encaja con 100 ampolletas. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel para una mejor identificacion del producto.				
	ene:1400	feb:1400	mar:1400	abr:1400	may:1400	jun:1400	jul:1400	ago:1400
	sep:1400	oct:1400						
19	010295	100	AMP.	L-CARNITINA 1 G. C841600278 5 2503 Cada ampolleta contiene L-Carnitina 1 g. Vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Caja con 5 amp.				
	ene:50	jun:50						
20	010320	300	AMP.	VITAMINA C (ACIDO ASCOCORBICO) Cada ampolleta contiene 1 gramo de acido ascorbico, vehiculo c.b.p. 10 ml. Presentacion: Caja c/6 Amp.				
	mar:120	jun:90	sep:90					
21	010325	900	AMP.	Cisplatino 10 mg. Solucion inyectable. Presentacio: caja con un frasco ampula con cislantino 10 mg. y agua para la fabricacion de inyectables 10 ml.				
	mar:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100	oct:100
	nov:100							
22	010340	6100	AMP.	CLORFENIRAMINA MALEATO DE Solucion Inyectable Cada amp. contiene 10 mg. de Maleato de Clorfeniramina Presentacion: caja con 5 Amp. de 1 Ml. c/u.				
	ene:100	feb:1000	abr:1000	jun:1000	ago:1000	oct:1000	nov:1000	
23	010350	11500	AMP.	CLORURO DE SODIO AL 17.7% C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada amp. contiene: Cloruro de Sodio 1.77 g. en agua inyectable como Vehiculo c.b.p. 10 ml. (Sodio 30 mEq. y Cloro 30 mEq.) . Presentacion: Caja con 100 Amp. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto.				
	ene:1500	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000
	sep:1000	oct:1000						
	nov:1000							

24 010361 2300 AMP. AMIODARONA CLORHIDRATO DE -
Amiodarona Clorhidrato de 150 mg.
Vehiculo c.b.p. 3 ml.presentacion
Caja con 6 amp.
feb:240 mar:240 abr:240 may:240 jun:240 jul:240 ago:240 sep:240
oct:380

25 010390 14000 FCO. AMP. CEFTRIAXONA DE 1 GR. I.V.
C841600046 5 2503 Fco. Amp. de
Ceftriaxona disodica equivalente a
1 gr. de Ceftriaxona, con una
minibolsa de 50 ml. desolucion
fisiologica inyectable. Formula
quimica: Acido (6R;7R)-7-(Z)
-2-(2-amino-4-tiazolil-2-metoxi-imi
no acetamido -3 2;5 dihidroxi
2-metil-5-oxo-as-triazin-3-il)tio)
metil-8-oxo-5-tia-1-azabicciclo
4;2;0 oct-2-ene-2-carboxilico.
Contiene aproximadamente 83 mg (3.6
mEq) de sodio por gramo.
Presentacion: Fco. Amp. con sistema
cerrado de transferencia y
adaptador de vial. NOTA: SE
REQUIERE QUE EL ENVASE DEL
DILUYENTE SEA DE VIDRIO.
ene:1400 feb:1400 mar:1400 abr:1400 may:1400 jun:1400 jul:1400 ago:1400
sep:1400 oct:1400

26 010411 700 FCO. AMP. GANCICLOVIR 500 mg.SOLUCION
INYECTABLE: Cada frasco ampula con
liofilizado contiene,Ganciclovir
sodico equivalente a 500 mg. de
ganciclovir excipiente cbp.
Presentacion caja con un frasco de
liofilizado y una ampolleta con
diluyente (agua inyectable 10 ml.)
ene:100 feb:50 mar:100 may:100 jun:50 jul:100 sep:100 nov:100

27 010430 18000 FCO. AMP. DEXAMETASONA 8 MG. FOSFATO SODICO
DE C841600070 5 2503 Cada ml.
Contiene: Fosfato sodico de
Dexametasona equivalente a: 4 mg de
Fosfato de Dexametasona Vehiculo
c.b.p. 1 ml. Via de administracion
I.M., I.V. Intralesional e
Intra-articular. Presentacion: Fco.
Amp. de 2 ml. en caja individual.
ene:1800 feb:1800 mar:1800 abr:1800 may:1800 jun:1800 jul:1800 ago:1800
sep:1800 oct:1800

28 010486 30 AMP. VERAPAMILLO 5 MG/2 ML. MONOHIDRATADO
500 MG Cada amp. contiene
Clorhidrato de verapamilo 5
mg.Vehiculo c.b.p. 2 Ml.
Presentacion: Caja con una

ampolleta

ene:30

29 010490 8600 FCO. AMP. GLUCOSA AL 50% C841600252 5 2503
 Solucion Inyectable. Cada 100 ml.
 contiene Glucosa Anhidra 50 g. en
 100ml. de Agua Inyectable como
 vehiculo. Presentacion: Envase con
 fco. amp. de 50 ml. Caja con 20
 frascos.
 ene:1600 feb:1000 mar:1000 abr:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000

30 010491 550 FCO. AMP. DOBUTAMINA 250 mg./20 ml. -615
 C841600138 5 2503 Fco. Amp. de 20
 ml. que contiene: Clorhidrato de
 Dobutamina equivalente a 250 mg. de
 dobutamina base.Vehiculo c.b.p. 20
 ml. La formula molecular del
 clorhidrato de dobutamina es: C18
 H23 NO3;HCl y su peso molecular es
 337;85 El clorhidrato de dobutamina
 se suministra en forma esteril para
 administracion intravenosa; cada
 ml. contiene 12.5 g de dobutamina
 base; 0.24 mg de bisulfito de sodio
 y agua para inyeccion c.s. Para
 ajustar el PH se pueden haber
 agregado en el momento de
 manufactura acido clorhidrico y/o
 hidroxido de sodio. Presentacion:
 Caja con 1 Fco. Amp.
 ene:50 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50
 sep:50 oct:50
 nov:50

31 010492 20000 AMP. PROPOFOL 200 mg. Emulsion
 Inyectable I.V. Emulsion blanca;
 acuosa e isotonica para inyeccion
 intravenosa que contiene 10 mg. de
 propofol por cadamililitro. El
 vehiculo contiene Glicerol,
 Fosfatido de huevo purificado,
 Hidroxido de Sodio, Aceite de Soya
 y agua. Presentacion: Caja con 5
 amp.de 20 ml. c/u.
 feb:1000 mar:2000 abr:2000 may:2000 jun:2000 jul:2000 ago:2000 sep:2000
 oct:2000 nov:3000

32 010495 15600 AMP. Ketorolaco Trometamina 30 mg. Cada
 ampolleta contiene Solucion
 inyectable de Ketorolaco
 Trometamina 30 mg. vehiculo cbp 1
 ml. Presentacion:caja con tres
 amolletas de vidrio.
 ene:1600 feb:1400 mar:1400 abr:1400 may:1400 jun:1400 jul:1400 ago:1400
 sep:1400 oct:1400
 nov:1400

33	010502	6000	AMP.	MIDAZOLAM 5 mg. Solucion inyectable Cada amp. contiene 5 mg. de Midazolam Vehiculo c.b.p. 5 ml. Presentacion: Envase con 5 amp. de 5 ml. cada una.				
	ene:600	feb:600	mar:600	abr:600	may:600	jun:600	jul:600	ago:600
	sep:600	oct:600						
34	010510	2800	AMP.	MIDAZOLAM 15 MG. Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene 15 Mg. de Midazolam Vehiculo c.b.p. 3 Ml.Formula 8-cloro-6-(fluorocenil) -1-metil-4H-imidazol (1.5-a) (1;4) benzodiacepina. Presentacion: Amp. de 3 Ml., envasada en caja con 5 amp.				
	ene:600	abr:600	jul:600	oct:600	nov:400			
35	010515	4000	AMP.	MIDAZOLAM 50 mg. Solucion Inyectable Cada ampolleta contiene Clorhidrato de midazolam equivalente a 50 mg. de midazolam. Presentacion Envase con 5 ampolletas de 10 ml.				
	ene:800	mar:800	may:800	jul:800	sep:800			
36	010520	5000	AMP.	EFEDRINA SULFATO DE- C841600138 5 2503 Solucion Inyectable Cada ml. contiene Sulfato de Efedrina 50 mg. Presentacion: caja con 100 amp.				
	ene:500	feb:500	mar:500	abr:500	jun:500	jul:500	ago:500	sep:500
	oct:500	nov:500						
37	010580	2300	AMP.	BROMURO DE ROCURONIO Cada fco. amp. contiene: Bromuro de Rocuronio 50 mg. Vehiculo c.b.p. 5 ml Presentacion caja con 12 fcos. amp. de 50 Mg.				
	ene:250	feb:250	mar:250	abr:250	may:250	jun:50	jul:250	ago:250
	sep:250	oct:250						
38	010595	10200	ENV.	METRONIDAZOL 500 mg. C841600034 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Metronidazol 500 Mg., Fosfato de Sodio 47.61 Mg. Ac. Citrico 22.9 Mg., Cloruro de Sodio..790 Mg.Vehiculo c.b.p.100 ml. (Agua Inyectable). La solucion tiene un PH de 5-7 Presentacion: Envase de 100 ml.				
	ene:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jul:1000	ago:1000	sep:1000
	oct:1000	nov:1200						

39	010600	10200	AMP.	HIDROCORTISONA 100 mg. C841600148 5 250 Liofilizado para Solucion Inyectable Cada fco. amp con liofilizado contiene: Succinato Sodico de Hidrocortisona Equivalente a: 100 mg. de hidrocortisona Presentacion Caja con dos amp. de liofilizado y dos amp. de diluyente.				
	ene:200	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000
	sep:1000	oct:1000						
	nov:1000							
40	010625	11000	FCO. AMP	FLUCONAZOL INYECTABLE 100 MG. El frasco ampula contiene Fluconazol 100 mg. , vehiculo cbp 50 ml. PresentaciJn caja con tres ampolletas de vidrio.				
	ene:1000	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000
	sep:1000	oct:1000						
	nov:1000							
41	010630	9500	AMP.	FOSFATO DE POTASIO 20mEq 10 ml.- C841600252 52503 Solucion Inyectable Cada amp. contiene Fosfato Dibasico de Potasio 1.500 g., Fosfato Monobasico de Potasio 0.300 g., Agua Inyectable 10 mg. Esta formula proporciona: Potasio 20 mEq., Fosfato 20 mEq. Presentacion Caja con 50 ampolletas de 10 ml. Forma cilindrica, con etiqueta impresa en papel, para una mejor identificacion del producto				
	ene:500	feb:1000	mar:1000	abr:1000	may:1000	jun:1000	jul:1000	ago:1000
	sep:1000	oct:1000						
42	010640	500	FCO. AMP.	CEFTAZIDIMA 1 GR. Solucion inyectable Ceftazidima Fco. amp. con Pentahidrato de Ceftazidima con carbonato de sodio (118 mg. p/g de ceftazidima); equivalente a 1 gr de Ceftazidima. Presentacion: Envase con un fco. amp. con burbuja de seguridad de PVC y una amp. con diluyente (agua inyectable) 3 ml. NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL DILUYENTE SEA DE VIDRIO.				
	ene:200	may:200	sep:100					
43	010641	5000	JERINGA	NADROPARINA CALCICA 0.3 ML. 2;850 U.I. AXA Fragmentos de glucosaaminoglicano de heparina (Peso Molecular 4;500 daltons). Cada jeringa contiene Sal de Calcio 2850 UI AXa Agua Inyectable csp 0.3				

ml. o Equivalente.

feb:100 mar:700 abr:700 may:700 jun:700 jul:700 ago:700 sep:700

44 010642 3400 JERINGA NADROPARINA CALCICA 0.6 ML. 5,700
 U.I. AXA. Fragmentos de glucosaaminoglicano de heparina (Peso Molecular Daltons) Cada jeringa contiene: Sal de Calcio 5700 UI AXA Agua inyectable csp 0.6 Ml. (o equivalente).
 may:500 jun:500 jul:500 ago:500 sep:500 oct:500 nov:400

45 010665 400 AMP. ACETATO DE TERLIPRESINA SOL. INYECTABLE:Cada frasco ampula con liofilizado contiene,Acetato de Terlipresina 1 mg. equivalente a 0.86 mg de Terlipresina, excipiente CS. Cada ampolleta con diluyente contiene cloruro de sodio y agua inyectable cbp 5 ml.
 ene:80 mar:80 may:80 ago:80 nov:80

46 010670 4680 AMP. Haloperidol Solucion inyectable 5 mg/ml, cada ampolleta contiene haloperidol 5 mg. vehiculo cbp 1 ml. via de administracion IV, IM-----
 ene:450 mar:810 may:810 jul:810 sep:810 nov:990

47 010690 16000 FCO. AMP. HEPARINA SODICA FRASCO AMPULA DE 25;000 U.I. C841600050 5 2503 Solucion esteril de Heparina Sodica; obtenida exclusivamente de mucosa intestinal de cerdo y estandarizada en cuanto a su actividad anticoagulante; para administracion por via intravenos y subcutanea profunda. La solucion acuosa esteril contiene 5;000 U.I. de Heparina en un vehiculo c.b.p. 1 ml. PH de 5.0 a 7.5 Presentacion: fco. amp.
 ene:1600 feb:1600 mar:1600 abr:1600 may:1600 jul:1600 ago:1600 sep:1600
 oct:1600 nov:1600

48 010691 2400 FCO. AMP. HEPARINA SODICA FCO. AMP. DE 1000 U.I./ ml C841600050 5 2503 Solucion esteril de heparina sodica; obtenida exclusivamente de mucosa intestinal de cerdo y estandarizada en cuanto a su actividad anticuagulante; para administracion por via intravenosa o subcutanea profunda. Cada ml. contiene Heparina Sodica 1000 U.I. Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion: Frasco

ampula de 10 ml.
 feb:600 may:600 ago:600 nov:600

49 010730 120 AMP. ETOMIDATO 20 mg. C841600194 5 2503
 Solucion inyectable. Cada ampolleta
 contiene Etomidato 20 mg.
 Presentacion: Caja con 5 amp. de 10
 mg.
 abr:40 jul:40 oct:40

50 010743 220 FCO.AMP. Ifosfamida 1 g. Solucion inyectable
 para administracion intravenosa en
 una caja con un frasco ampula.
 Cada ampula con liofilizado
 contiene ifosfamida 1 g.
 mar:20 may:50 jul:50 sep:50 nov:50

51 010750 1250 FCO. AMP. INSULINA HUMANA DE ACCION
 INTERMEDIA 100 U.I. C841600198 5
 2503 Suspension inyectable Insulina
 humana de accion intermedia (origen
 A.D.N. recombinante) Presentacion
 Fco. Amp. de 10 Ml. 100 U/Ml. NOTA:
 Se solicitan estudios sobre
 ausencia de contaminantes
 especialmente sobre E. Coli.
 ene:80 feb:130 mar:130 abr:130 may:130 jun:130 jul:130 ago:130
 sep:130 oct:130

52 010772 1300 FCO. AMP. INSULINA HUMANA DE ACCION RAPIDA
 100 U.I. C841600198 5 2503 Solucion
 Inyectable Insulina humana regular
 (origen A.D.N. recombinante).
 Presentacion Fco. Amp. de 10 Ml.
 100 UI/ml. Nota: Se requiere de
 estudios que demuestren que no hay
 contaminacion con Escherichia Coli.
 feb:130 mar:130 abr:130 may:130 jun:130 jul:130 ago:130 sep:130
 oct:130 nov:130

53 010850 3400 FCO. AMP. CEFALOTINA SODICA 1 GR. Contiene
 Cefalotina Sodico Neutra
 equivalente a 1 gr de Cefalotina.
 Sal Sodica del Acido 7 (tiofeno-2
 acetamido) Cefalosporinico PH entre
 6 y 8.5 Contenido total de sodio
 aproximadamente 63 mg (2.18 mEq de
 ion sodio) por gramo de Cefalotina.
 Solido cristalino de color crema
 estable en estado seco y
 moderadamente soluble en agua
 destilada (250 a 300 mg/ ml) Peso
 molecular de 418.4 Presentacion:
 Caja con un fco. amp. de 1 gr de
 polvo para suspension inyectable y
 una amp. de 5 Ml. de diluyente.

NOTA: SE REQUIERE QUE EL ENVASE DEL
DILUYENTE SEA DE VIDRIO.

ene:500 mar:500 abr:200 may:500 jul:500 sep:500 nov:700

54 010870 220 FCO. AMP. KETAMINA CLORHIDRATO DE C841600018
5 2503 Solucion esteril;
ligeramente acida para inyeccion
intravenosa o intramuscular.
Contiene 50 mg de Ketamina base por
mililitro y no debe contener mas de
0.1 mg/ml de Cloruro de Benzetonio;
el cual se adiciona como
preservativo. Presentacion Fco.
amp.de 10 ml.

ene:40 mar:40 may:40 jul:40 sep:40 nov:20

55 010885 78 AMP. ADENOSINA 6 mg/2 ml.
jul:36 sep:42

56 010890 35 AMP. FLUMAZENIL 0.5 mg. Solucion
inyectable Cada amp. contiene:
Flumazenil 0.5 mg. Vehiculo c.b.p.
5 ml. Presentacion: Caja con una
amp. de 5 ml. Para administracion
I. V.

ene:5 mar:6 may:6 jul:6 sep:6 nov:6

57 010900 120 AMP. DIGOXINA 0.5 mg/ 1ml C841600152 5
2503 Solucion inyetable Cada amp.
contiene: Digoxina 0.5 mg. Vehiculo
c.b.p. 2 ml. Presentacion: Envase
con 6 amp. de 2 ml.

abr:60 jun:30 ago:30

58 010930 40800 AMP. FUROSEMIDA 20 MG C841600158 5 2503
Solucion Inyetable Cada amp.
contiene: Furosemida 20 mg.
Vehiculo c.b.p. 2 ml. Presentacion:
Envase con 5 amp. de 2 ml.

ene:6800 feb:3400 mar:3400 abr:3400 may:3400 jun:3400 jul:3400 ago:3400
sep:3400 oct:3400
nov:3400

59 010931 22000 AMP. NOREPINEFRINA C841600276 5 2503
(NOREPINEFRINA) Solucion Inyetable
Cada amp. contiene: Birtartrato de
norepinefrina Equivalente a 4 mg.
Presentacion: Envase con 50 o 10
amp. de 4 ml.

ene:5000 mar:4000 may:4000 jul:4000 sep:4000 nov:1000

60 010941 1300 AMP. ACIDO FOLINICO 50 mg. C841600278 5
2503 Polvo para solucion
inyetable. Cada Fco. Amp. con

polvo contiene: Folinato de Calcio
equivalente a: Folinato 50 mg.
Cloruro de sodio 40 mg., Hidroxido
de sodio para un PH de 8.1
Presentacion: Envase con un Fco.
Amp.

ene:150 feb:150 mar:150 abr:150 may:150 jun:150 jul:150 ago:150
sep:100

61 011012 900 AMP. BUPIVACAINA al 0.5% pesada: cada
ampolleta contiene: Clorhidrato de
bupivacaina 15 mg., glucosa 240
mg., y agua inyectable vehiculo
c.b.p. 3 ml.

ene:200 mar:200 may:200 jul:200 sep:100

62 011019 800 FCO. AMP. Mesna 400 mg. Solucion inyectable
en caja con 5 ampolletas. Cada
ampolleta contiene mesna 400 mg. en
4 ml.

feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:100

63 011020 850 FCO. AMP. METOTREXATO 50 mg. Solucion
Inyectable Cada fco. amp. contiene:
Metotrexato equivalente a 50 mg. de
metotrexato. Presentacion Envase
con Fco. Amp. No se acepta
Liofilizado.

ene:100 feb:100 mar:100 abr:100 jun:100 jul:100 ago:100 sep:100
oct:50

64 011030 20 AMP. Naxolona 4 mg. Presentacion: Caja
con 10 amp.

ene:10 may:10

65 011050 10000 AMP. MULTIVITAMINICO PARA INFUSION
C841600278 5 2503 (Vitamina
A;B2;B6;B1;C;B12;E; D2
Nicotinamida; Dexpantenol; Biotina;
Acido Folico) Cada fco. ampula con
liofilizado contiene: Retinol
(Vitamina A) 3;300 U.I.;
Ergocalciferol (Vitamina D2) 200
U.I.; Acetato de Tocoferol
(Vitamina E) 10.0 U.I.;
Nicotinamida (Niacinamida) 40.0
mg.; Riboflavina (Vitamina B2) 3.6
mg.; Clorhidrato de Piridoxina
(Vitamina B6) 4.0 mg.; Dexpantenol
15.0 mg.; Clorhidrato de Tiamina --
(Vitamina B1) 3.0 mg.; Acido
Ascorbico (Vitamina C) 100.0 mg.;
Biotina 0.060;mg. Cianocobalamina
(Vit. B12) 0.005 mg.; Acido Folico
0.400 mg. Cada amp. contiene: agua
inyectable 5 ml. caja/fco. amp. y

diluyente.

ene:1000 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jul:1000 ago:1000 sep:1000
oct:1000 nov:1000

66 011065 1500 FCO. AMP. BESILATO DE CISATRACURIO 10 mg./5
ml. Sol. Inyectable. Cada mililitro
contiene: Besilato de Cisatracurio
2 mg. En un vehiculo c.b.p. 5 ml.
Envase con 1 ampolleta 5 ml.

ene:200 feb:150 mar:150 abr:150 may:150 jun:150 jul:150 ago:150
sep:150 oct:100

67 011073 4500 AMP. VECURONIO 4 mg. I.V. BROMURO DE-
Liofilizado para solucion
inyectable. Cada ampolleta contiene
Bromuro de Vecuronio 4 mg., Acido
Citrico 8.3 mg., Fosfato Disodico
6.5 mg. Presentacion: Caja con
50amp. de 4 mg de liofilizado y 50
ampolletas desolvente de 1 ml.

ene:450 feb:450 mar:450 abr:450 may:450 jun:450 jul:450 ago:450
sep:450 oct:450

68 011080 330 FCO. AMP. VINCRISTINA 1 mg. C841600102 5 2503
Liofilizado para solucion
inyectable. Cada frasco ampula
contiene: Sulfato de Vincristina 1
mg. Envase: Caja con frasco ampula
de liofilizado y frasco ampula con
10 ml de diluyente.

ene:30 feb:50 mar:50 abr:50 jun:50 jul:50 ago:50

69 011082 200 AMP. DESMOPRESINA SOL. INYECTABLE 15
mcg/ml. Cada ampolleta contiene:
Desmopresina 15 mcg., Vehiculo
c.b.p. 1 ml. Presentacion: Caja con
10 ampolletas de 1ml. C/U 5169

ene:50 mar:50 may:50 jul:50

70 011083 5000 FCO. AMP. OMEPRAZOL INYECTABLE 40 mg.
Presentacion: Caja con una amp y
diluyente, via de administracion
I.V.

ene:500 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500
sep:500 oct:500

71 011140 3000 FCO. AMP. PENICILINA G. SODICA CRISTALINA
1;000;000 U.I. C841600238 5 2503
Polvo para solucion inyectable Cada
frasco ampula contiene: Penicilina
G Sodica Cristalina equivalente a
1;000;000 U.I. de Penicilina G.
Envase: Caja con frasco ampula y
diluyente 2ml.

ene:300 feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jul:300 ago:300 sep:300
 oct:300 nov:300

72 011150 400 FCO. AMP. TIOPENTAL SODICO 0.5 G C841600194 5
 2503 Polvo para solucion
 inyetable. Cada frasco ampula
 contiene tiopental sodico 0.5 g.
 Envase: Frasco ampula de 20 ml y
 diluyente 20 ml.

ene:100 abr:100 jul:100 oct:100

73 011195 36 AMP. MILRINONA 10 mg. El frasco ampula
 contiene: Lactatode milrinona
 equivalente a 10 mg. de milrinona.
 Vehiculo c.b.p. 10 ml.
 Presentacion: Caja con 3 frasco
 ampula. -5100

ene:12 abr:12 ago:12

74 011210 13998 AMP. METOCLOPRAMIDA 10 mg. C841600064 5
 2503 Solucion inyetable. Cada
 ampolleta contiene: Clorhidrato de
 Metoclopramida 10 mg. Envase: Caja
 con 6 ampolletas de vidrio de 2 ml.

ene:1710 feb:1410 mar:1410 abr:1410 may:1410 jun:1410 jul:1410 ago:1410
 sep:1410 oct:1008

75 011220 1995 AMP. DIPIRONA C841600010 5 2503
 Solucion inyetable. Cada ampolleta
 contiene Dipirona 1 g. Presentacion
 Envase con tres ampolletas de 2 ml.

ene:399 mar:399 may:399 jul:399 sep:399

76 011240 420 AMP. METIL SULFATO DE NEOSTIGMINA
 C841600236 5 2503 Solucion
 inyetable Cada ampolleta contiene
 Metilsulfato de Neostigmina 0.5 mg
 Presentacion Envase con 6 amp.

ene:120 abr:120 jul:120 oct:60

77 011250 160 AMP. ROPIVACAINA 2 mg/ml. Cada ampolleta
 contiene Clorhidrato de ropivacaina
 monohidratada equivalente a 40 mg.
 de clorhidrato de ropivacaina.
 Vehiculo cbp 20 ml. Presentacion:
 caja con 5 ampolletas.

ene:40 abr:40 jul:40 oct:40

78 011260 80 FCO. AMP. ROPIVACAINA 7.5 mg./20 ml. Cada
 ampolleta contiene: Clorhidrato de
 ropivacaina monohidratada
 equivalente a 150 mg. de
 clorhidrato de ropivacaina.
 Vehiculo cbp 20 ml. Presentacion

caja con 5 ampolletas.

ene:20 abr:20 jul:20 oct:20

79 011301 1050 FCO. AMP. SELENIO I.V.Sol. inyectable. Cada ml. Contiene Acido selenioso equivalente a 40 mcg. de Selenio Vehiculo c.b.p. 1 ml. Presentacion Caja c/1 Fco. Amp. de 10 ml.

ene:150 feb:100 mar:100 abr:100 may:100 jun:100 jul:100 ago:100
sep:100 oct:100

80 011311 120 FCO. AMP. PROTAMINA CLORHIDRATO DE Solucion Inyectable Cada amp. contiene Clorhidrato de Protamina 5,000 U.I. Presentacion Envase con un fco. amp. de 5 ml.

feb:30 abr:30 jul:30 sep:30

81 011315 131000 ENV. CLORURO DE SODIO 0.9% -3608 C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 Gr., Agua Inyectable 100 ml. Presentacion Envase con 100 ml.

ene:13200 feb:12200 mar:12200 abr:12200 may:12200 jun:12200 jul:12200 ago:12200
sep:12200 oct:12200
nov:8000

82 011320 85000 ENV. CLORURO DE SODIO 0.9% C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 Gr. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion Envase con 250 ml.

ene:8500 feb:8500 mar:8500 abr:4500 may:8500 jun:8500 jul:8500 ago:8500
sep:8500 oct:8500
nov:4000

83 011340 27000 ENV. CLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ml. C841600252 5 2503 Solucion Inyectable. Cada 100 ml. contiene: Cloruro de Sodio 0.9 Gr. Agua Inyectable 100 ml. Presentacion: Envase con 1000 ml.

feb:3000 mar:3000 abr:3000 may:3000 jul:3000 ago:3000 sep:3000 oct:3000
nov:3000

84 011345 4600 BOLSA CLORURO DE SODIO 0.9% 1000 ml. PRESENTACION BOLSA.

ene:600 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jun:500 jul:500 ago:500
sep:500

85 011350 520 BOLSA CLORURO DE SODIO 3000 ML. SOLUCION INYECTABLE, CADA 100 ML. CONTIENE CLORURO DE SODIO PRESENTA-

CION BOLSA

ene:120 mar:100 may:100 jul:100 sep:100

86 011359 12800 ENV. GLUCOSADA AL 5% DE 100 ml.
C841600252 5 2503 Solucion
Inyectable. Cada 100 ml. contiene:
Glucosa anhidra 5 Gr. Agua
Inyectable 100 ml. Presentacion:
Envase con 100 ml.

ene:1800 feb:1000 mar:1000 abr:1500 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000
sep:1000 oct:1000
nov:1000 dic:500

87 011360 8600 ENV. GLUCOSADA AL 5% DE 250 ml.
C841600252 5 2503 Solucion
Inyectable Cada 100 ml. contiene:
Glucosa anhidra 5 g. Agua
Inyectable 100 ml. Presentacion:
Envase con 250 ml.

ene:1600 mar:1400 may:1400 jul:1400 sep:1400 nov:1400

88 011370 2100 ENV. GLUCOSADA AL 5% DE 500 ml.
C84600252 5 2503 Solucion
Inyectable. Cada 100 ml. contiene:
Glucosa anhidra 5 g. Agua
Inyectable 100 ml. Presentacion:
Envase con 500 ml.

ene:100 feb:400 abr:400 jun:400 ago:400 oct:400

89 011380 1200 ENV. GLUCOSADA AL 5% DE 1000 ml.
C84600252 5 2503 Solucion
Inyectable. Cada 100 ml. contiene:
Glucosa anhidra 5 g. Agua
Inyectable 100 ml. Presentacion:
Envase con 1000 ml.

ene:200 mar:200 may:200 jul:200 sep:200 nov:200

90 011440 48000 BOLSA SOL. RINGER CON LACTATO DE SODIO
1000 ml. C841600252 5 2503 Solucion
Inyectable. Cada envase contiene:
Sodio 3000 mg., Cloruro 3880 mg.,
Potasio 157 mg., Lactato 2460 mg.,
Calcio 54.5 mg., AguaInyectable
1000 ml. Envase flexible apto para
congelacion, con 1000 ml.

ene:5000 feb:5000 mar:5000 abr:5000 may:5000 jun:2000 jul:5000 ago:5000
sep:5000 oct:5000
nov:1000

91 011450 2800 FCO. AMP. METILPREDNISOLONA 500 mg.
C841600148 5 2503 Liofilizado para
solucion Inyectable Cada Frasco
ampula contiene: Succinato Sodico
de Metilprednisolona. Equivalente a
500 mg. de Metilprednisolona

Presentacion Envase con un
frasco-ampula de 30 ml. con
liofilizado y Agua inyectable como
diluyente en ampolleta de 10 ml.

feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 jul:300 ago:300 sep:300
oct:300 nov:100

92 011460 24000 AMP.

SULFATO DE MAGNESIO 10% Solucion
Inyectable Cada amp. contiene
Sulfato de Magnesio 1.0 g.
Agua Inyectable c.b.p. 10 ml. Igual
a Magnesio 8.1 mEq Sulfato 8.1 mEq.
presentacion caja con 100
ampolletas forma cilindrica, y
etiqueta impresa en papel para
mejor identificacion del producto

ene:2000 feb:3000 mar:3000 abr:1000 may:3000 jun:3000 jul:3000 sep:3000
oct:3000

93 011470 3600 AMP.

BUPRENORFINA CLORHIDRATO DE
Equivalente a 0.30 mg. de
buprenorfina base Excipiente c.b.p.
1.0 ml. Ampolleta

ene:900 mar:600 may:600 jul:600 sep:600 nov:300

94 011480 6000 AMP.

RANITIDINA 50 mg. CLORHIDRATO DE
Solucion inyectable. Cada amp.
contiene: Clorhidrato de ranitidina
equivalente a 50 mg de Ranitidina
Base. Presentacion caja con 5 amp.
de 2 ml. NOTA: Se requiere
presentacion en ampolleta de
vidrio.

ene:1000 mar:1000 may:1000 jul:1000 sep:1000 nov:1000

95 011482 600 FCO. AMP.

CLORHIDRATO DE MOXIFLOXACINO 400
MG. Solucion Inyectable equivalente
a 400 mg de Clorhidrato de
Moxifloxacina. Presentacion: Fco.
Amp. de 250 Ml.

ene:100 mar:100 may:100 jul:100 sep:100 nov:100

97 011492 4500 FCO. AMP.

SOLUCION DE ELEMENTOS TRAZA
Presentacion: 10 o 20 ml. SE
EVALUARA POR COMPARATIVO

ene:500 feb:500 mar:500 abr:500 may:500 jul:500 ago:500 sep:500
oct:500

98 011503 7020 AMP.

SULFAMETOXAZOL Y TRIMETOPRIM
C841600256 5 2503 Solucion
inyectable. Cada Amp. contiene:
Trimetoprim 160 Mg., Sulfametoxazol
800 Mg. Presentacion: Caja con 6

amp. de 3 ml.
ene:1170 mar:1170 may:1170 jul:1170 sep:1170 nov:1170

99 011540 270 AMP. DIAZEPAM 10 mg. Solucion
inyectable. Cada Amp. de 2 ML
contiene 10 mg. de Diazepam.
Presentacion: Caja con 50 Amp. de 2
ml. cada una.
ene:54 mar:54 may:54 jul:54 sep:54

100 011570 620 FCO. AMP. LIDOCAINA AL 2% CON EPINEFRINA
-265 C841600020 5 2503 Solucion
inyectable. Cada Fco. Amp. contiene
Clorhidrato de lidocaina 1 g.,
Epinefrina 1:200;000=0.25 mg.
Presentacion Caja con 10 Fco. Amp.
de 50 ml.
ene:100 mar:100 may:100 jul:100 sep:100 nov:120

101 011610 480 FCO. AMP. LIDOCAINA AL 10% AEROSOL C841600020
5 2503 Solucion. Cada frasco
rociador contiene: Lidocaina 10.0
g. Vehiculo c.b.p. 100
g. Presentacion Fco. rociador con
bomba de 10 mg por dosis
ene:50 feb:50 mar:50 abr:50 may:50 jun:50 jul:50 ago:50
sep:50 oct:30

102 011612 40 FCO. AMP ACIDO ZOLEDRONICO Solucion
Inyectable 4 MG/ 5 ML Presentacion
caja con un frasco ampula..
abr:10 jun:10 ago:10 oct:10

103 011620 9000 FCO. AMP. ACICLOVIR 250 mg. -4264 C841600130
5 2503 Polvo liofilizado para
solucion inyectable. Cada Fco. Amp.
con liofilizado contiene: Aciclovir
250 mg. Presentacion Caja con 5
Fco. Amp.
ene:1000 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000
sep:1000

104 011625 7998 AMP. ONDANSETRON 8 mg. C841600064 5 2503
Solucion inyectable. Cada Amp.
contiene: Clorhidrato Dihidratado
de Ondansetron 8 mg. en agua
inyectable 4 ml. Presentacion Caja
con 3 amp. de 4 ML.
ene:1335 mar:1335 may:1335 jul:1335 sep:1335 nov:1323

105 020013 250 FCO. OXIMETAZOLINA CLORHIDRATO DE Cada
100 ml. contiene Clorhidrato de
Oximetazolina 50.0 mg. Vehiculo
c.b.p. 100 ml Presentacion: Fco.

		gotero nebulizador de 20 ml.				
		ene:50	mar:50	jun:50	ago:50	nov:50
106	020041			1410	TAB.	ESPIRONOLACTONA 100 mg. C841600158 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene Espironalactona 100 mg. Presentacion: Envase con 30 Tab.
		ene:300	mar:300	may:300	jul:300	sep:210
107	020075			4000	TAB	ANASTROZOL 1 mg.
		ene:840	mar:840	may:840	jul:840	sep:640
108	020100			200	TAB.	AMOXICILINA -ACIDO CLAVULANICO. C841600046 5 2503 Cada tableta o Capsula contiene Amoxicilina Trihidratada equivalente a 500 mg. de Amoxicilina, Clavulanato de Potasio equivalente a a 125 mg. de AcidoClavulanico. Excipiente c.b.p una tableta. Presentacion Fco. con 15 tabletas.
		ene:100	may:100			
109	020240			2000	TAB.	Bicalutamida 50 mg. Cada tableta contiene bicalutamida 50 mg para administracion oral. Presentacion: Caja con 28 tabletas.
		ene:400	mar:300	may:300	jul:300	ago:100 sep:300 nov:300
110	020260			360	TAB.	BUTILHIOSCINA (HIOSCINA) C841600052 5 2503 Grageas Cada gragea contiene N-butilbromuro de hioscina 10 mg. Excipiente c.b.p. 1 grage Presentacion: Envase con 36 grageas.
		ene:180	may:180			
111	020270			60	TAB.	BUTILHIOSCINA - DIPIRONA C84160052 5 250 Grageas. Cada gragea contiene N-Butilbromuro de Hioscina 10 mg., Metamizol 250 mg Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion Caja con 36 grageas contenidas en blister.
		ene:60				
112	020300			5520	TAB.	GLUCONATO DE CALCIO 500 mg. Tabletas Cada tableta contiene Glucono-lactato de calcio 2.94 g. Carbonato de Calcio 0.3 g. Equivalente a 500 mg de Calcio total. Presentacion Envase: tubo con 12 tabletas efervescentes.
		ene:960	mar:912	may:912	jul:912	sep:912 nov:912

113	020650	600	TAB.	LEVOTIROXINA SODICA 100 mcg. Cada tableta contiene: Levotiroxina sodica 100 mcg. Presentacion: Caja con 50 tabletas
	ene:150	abr:150	jul:150	oct:150
114	020681	600	TAB.	ACIDO FOLICO C841600278 5 2503 Tabletas Ranuradas. Cada tableta contiene: Acido Folico 4 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Envase con 90 tabletas.
	ene:120	mar:120	may:120	jul:120 sep:120
115	020800	7200	GRAGEAS	LOPERAMIDA 2 mg. C841600058 5 2503 Grageas. Cada gragea contiene: Clorhidrato de Loperamida 2 mg. Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion: Caja con 12 grageas.
	ene:900	feb:600	mar:600	abr:600 may:600 jun:600 jul:900 ago:600
	sep:600	oct:600		nov:600
116	020820	200	TAB.	CLORHIDRATO DE PROPRANOLOL 40 MG. Cada tableta ranurada contiene Clohidrato de Propranolol 40 mg excipiente cbp una tableta presentacion cajacon 30 tabletas
	ene:200			
117	020850	60000	TAB.	AZATIOPRINA 50 MG. Tablet. Cada tableta contiene: Azatioprina 50 mg. Presentacion: Frasco con 25 0 50 tabletas.
	ene:7000	feb:5000	mar:5000	abr:5000 may:7000 jun:5000 jul:5000 ago:6000
	sep:5000	oct:5000		nov:5000
118	020950	48	TAB.	FUROSEMIDA 40 MG C841600158 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Presentacion Caja con 24 tabletas.
	ene:24	may:24		
119	020960	600	FCO.	MAGNESIO HIDROXIDO DE- Suspension. Cada 100 ml. de suspension contienen: Hidroxido de Magnesio 8 g. Agua purificada como vehiculo c.b.p. 100 ml Presentacion: Fco. con 360 ml. de suspension.
	ene:60	feb:60	mar:60	abr:60 may:60 jun:60 jul:60 ago:60
	sep:60	oct:60		

120	020972	360	TAB.	ACIDO FOLINICO 15 mg. Tabletas Cada tableta contiene: Folinato de Calcio equivalente a acido folinico 15 mg. Presentacion Fco. con 12 tabletas.				
	ene:120	may:120	sep:120					
121	021050	1200	TAB.	Melfalan 2 mg. Presentacion: Caja con 25 tabletas.				
	feb:300	may:300	ago:300	nov:300				
122	021111	15400	TAB.	METOTREXATO 2.5 mg. C841600102 5 2503 Tableta convexa, ranurada, no cubierta, con contenido de Metotrexato Sodico equivalente a 2.5 mg de Metotrexato. Presentacion: Caja con 50 tabletas				
	ene:1400	feb:1400	mar:1400	abr:1400	may:1400	jun:1400	jul:1400	ago:1400
	sep:1400	oct:1400	nov:1400					
123	021120	38000	TAB.	PREDNISONA 5 mg. C841600148 5 2503 Tableta ranurada. Cada tableta contiene: Prednisona 5 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas				
	ene:3500	feb:3500	mar:3500	abr:3500	may:3500	jun:3500	jul:3500	ago:3500
	sep:3500	oct:3500	nov:3000					
124	021130	6400	TAB.	PREDNISONA 50 mg. C841600148 5 2503 Tabletas ranuradas. Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 20 tabletas				
	ene:1400	mar:1000	may:1000	jul:1000	sep:1000	nov:1000		
125	021150	100	FCO.	NISTATINA Polvo para Suspension 30 dosis. Formula:El Fco. con polvo contiene: Nistatina .3,000,000 U.I. Excipiente c.s. Presentacion: Caja con 1 Fco. con polvo y gotero graduado.				
	ene:30	may:30	sep:40					
126	021255	900	SOBRE	POLIETILENGLICOL Cada sobre contiene: Polietilenglicol 3350 105.0 g., Bicarbonato de Sodio 1.43 g., Cloruro de Sodio 2.80 g. Cloruro de Potasio 0.37 g., Formula en Minerales: Bicarbonato 17.0 mEq/1, Sodio 65.0 mEq/1, Cloruros 53.0 mEq/1, Potasio 5.0 mEq/1, Presentacion: Caja con 4 sobres.				

mar:100	abr:100	may:100	jun:100	jul:100	ago:100	sep:100	oct:100	
nov:100								
127	021256	1200	TAB.	ONDANSETRON 8 MG. PRESENTACION CAJA CON 10 TABLETAS				
	ene:300	abr:300	jul:300	oct:300				
128	021272	25200	CAP.	Pantoprazol: Cada tableta contiene pantoprazol 40 mg. excipiente cbp una tableta.				
	ene:2310	feb:2310	mar:2310	abr:2310	may:2310	jun:2310	jul:2310	ago:2310
	sep:2310	oct:2310						
	nov:2100							
129	021311	812	GRAG.	CLOPIDROGEL 75 mg. Tabletas Cada gragea contine: Bisulfito de clopidrogel 75 mg. Excipiente c.b.p. 1 gragea. Presentacion: Caja con 14 tabletas.				
	ene:168	mar:168	may:168	ago:168	oct:140			
130	021455	100	FCO.	BUDESONIDA MICRONIZADA SUSPENSION PARA NEBULIZAR Cada mililitro contiene: Budesonida micronizada 0.250 g. Excipiente c.b.p. 2 ml.				
	ene:40	may:30	ago:30					
131	021502	30	TAB.	ENALAPRIL 10 mg. C841600088 5 2503 Tabletas Cada tableta contiene: Maleato de Enalapril 10 mg.Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas.				
	ene:30							
132	021510	600	CAP.	RIFAMPICINA 300 mg. Capsulas. Cada capsula contiene: Rifampicina 300 mg. Presentacion: Caja con 20 capsulas .				
	ene:200	abr:200	jul:200					
133	021540	2500	TAB.	Rifaximina 200 mg. cada tableta contiene Rifaximina 200 mg. presentacion caja con 28 tabletas				
	feb:500	abr:500	jun:500	ago:500	oct:500			
134	021580	1800	GRAG.	SUCCIONATO DE METROPROLOL 95 mg. Cada grageacontiene: Succinato de metoprolol 95 mg. Excipiente c.b.p.una gragea. Presentacion: Caja con 20 grageas				
	ene:200	feb:200	mar:200	abr:200	may:200	jun:200	jul:200	ago:200
	sep:200							

135	021585	1300	TAB.	Sirolimus 1 mg.
	ene:400	mar:300	may:300	jul:300
136	021840	350	FCO.	SALBUTAMOL Cada 100 ml. contienen: Sulfato de Salbutamol equivalente a 0.50 g. de Salbutamol Vehiculo c.b.p. 100 ml. Presentacion : Fco. de 10 ml.
	ene:60	mar:60	may:60	jul:60 sep:60 nov:50
137	021850	180	FCO.	SALBUTAMOL SPRAY Cada 100 ml. contienen: Salbutamol 0.1176 g. Vehiculo c.b.p. 100 g. Presentacion :Frasco y dispositivo inhalador con 20 gramos.
	ene:30	mar:30	may:30	jul:30 sep:30 nov:30
138	021860	360	CAP.	METRONIDAZOL 500 MG. C841600034 5 -2503- Tabletas. Metronidazol 500 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 30 tabletas.
	abr:120	jul:120	oct:120	
139	021900	2000	TAB.	ACICLOVIR 200 MG. C841600130 5 -2503- Tabletas. Cada tableta contiene: Aciclovir 200 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 25 tabletas.
	ene:500	mar:500	jun:500	sep:500
140	021910	1380	TAB.	ALOPURINOL 100 MG. Tableta ranurada. Cada tableta contiene: Alopurinol 100 mg. Excipiente c.b.p. 1 tableta. Presentacion: Caja con 50 tabletas contenidas en blister.
	ene:360	mar:360	may:360	jul:300
141	030010	160	CAJA	ABATELENGUAS DE MADERA.0- 060004-0109 C480000002 5 2504 Paquete con 500 piezas de Abatelenguas de Madera no esteriles.
	ene:40	mar:30	may:30	jul:30 sep:30
142	030070	140	PQTE.	APLICADORES DE MADERA - 060.082.0054 Paquete con 750 piezas Aplicadores de Madera no esteriles.
	feb:40	abr:30	jun:30	ago:40

144	030140	4800	PZA.	EQUIPO PARA DRENAJE URINARIO - Bolsa con capacidadde 2000 ml con sistema cerrado que contiene: -Conector universal con sitio para toma de muestra./ -Tubos de drenaje -transparente para facilitar la inspeccion visual./ -Valvula anti-reflujo-Filtro de Aire./ -Llave de salida con un sistema de vaciado seguro e higienico./-Pinza corrediza./-Asa de trans- porte./-Con escala impresa. Presentacion: Empaque individual esteril.				
	ene:500 sep:500	feb:500 oct:300	mar:500	abr:500	may:500	jun:500	jul:500	ago:500
151	030840	144	PZA.	VENDA DE HUATA 10 CM. X 5 MT. - 060 461 0154 Material de curacion; venda de huata no esteril de 10 cm x 5 mt. Presentacion: Paquete con 24 piezas.				
	ene:48	may:48	ago:48					
152	030850	36	PZA.	VENDA DE HUATA 15 CM. X 5 MT. - 060 461 0162 Material de curacion; venda de huata no esteril de 15 cm x 5 mt. Presentacion: Paquete con 24 piezas.				
	ene:12	may:12	ago:12					
153	030860	48	PZA.	VENDA DE YESO 10 CM. x 2.74 MTS. C480000152 5 2504 Material de curacion. Venda de gasa enyesada d endurecimiento rapido; de 20 cm x 2.74 mt.				
	ene:12	may:24	ago:12					
154	030870 may:12	12	PZA.	VENDA DE YESO 15 CM. x 2.74 MTS.				
155	030890	450	PZA.	VENDA ELASTICA 5 CM. x 5 MTS. - 060 953 2858 C480000150 5 2504 Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de al-godon 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 5 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque con una pieza de venda elastica color blanco.				
	abr:150	jul:150	oct:150					
156	030900	3300	PZA.	VENDA ELASTICA 10 CM x 5 MT PZA. - 060-953-2866 C480000150 5 2504				

Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de al-godon 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 10 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque en una pieza de venda elastica color blanco. Presentacion hospitalaria: Caja con 150 piezas.

ene:300 feb:300 mar:300 abr:300 may:300 jun:300 jul:300 ago:300
sep:300 oct:300
nov:300

157 030910 480 PZA. VENDA ELASTICA 15 CM. x 5 MTS. -
060 953 2874 C480000150 5 2504
Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de al-godon 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 15 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque con una venda elastica de color blanco. Presentacion hospitalaria.

ene:120 abr:120 jul:120 oct:120

158 030915 100 PZA. VENDA ELASTICA 30 CM. x 5 MTS. -
060 953 2874 C480000150 5 2504
Material de curacion: Venda elastica de tejido plano hecho a base de algod6n 63% y fibras de nylon 37%. Medidas: 30 cm. x 5 mt. Presentacion: Empaque con una venda elastica de color blanco. Presentacion hospitalaria.

ene:30 abr:30 jul:20 sep:20

159 040020 240 LITRO PEROXIDO DE HIDROGENO. (Agua oxigenada) Solucion. Cada 100 ml contienen no menos de 2.5 g y no mas de 3.5 g de H2O2 (Pero-xido de Hidrogeno); es un liquido incoloro; inodoro o de olor semejante al ozono; densidad aproximada a 25 grados C de 1.01. Presentacion: Caja con 12 litros. NOTA Se solicita que la etiqueta incluya:Concentracin, fecha de caducidad y No. de lote.

ene:40 mar:40 may:40 jul:40 sep:40 nov:40

160 040022 96 FCO. PEROXIDO DE HIDROGENO (agua oxigenada 500 ml) solucion cada 100 ml contienen no menos de 2.5 g y no mas de 3.5 g de H2O2 (Peroxido de Hidrogeno) es un liquido incoloro, inodoro o de olor semejante al ozono, densidad aproximada a 25 grados C de de 1.01 presentacion frasco con 500

ml. NOTA : Se solicita que la etiqueta incluya datos de concentracion, fecha de caducidad y No. de Lote

ene:24 mar:24 jun:24 sep:24

161 040025 10900 LITRO Alcohol de friccion isopropilico o una mezcla de etilico con isopropilico en concentracion minima al80% en volumen por volumen. Presentacion: Frasco con un litro. NOTA: SE REQUIERE PRESENTAR EN CADA ENTREGA DEL PRODUCTO LA FICHA TECNICA, ASI COMO LA GARANTIA DE SEGURIDAD POR CADA LOTE.

ene:900 feb:1000 mar:1000 abr:1000 may:1000 jun:1000 jul:1000 ago:1000
sep:1000 oct:1000
nov:1000

162 040100 140 LITRO PETROLATO LIQUIDO. -050-948-0059 C841600204 5 2503 Liquido oleoso, totalmente o casi exento de fluorescencia, transparente e incoloro, insoluble en agua, la densidad a 25 grados C no es inferior a 0.860, ni superior a 0.905, con una viscosidad a 37.8 grados C no menor de 38.1. Presentacion: Caja con 12 Fcos. de 1000 ml. c/u.

ene:50 mar:30 may:30 jul:30

163 050060 27996 AMP. FENTANIL 0.5 MG./10 ML. CITRATO DE-Solucion inyectable. Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Citrato de Fentanilo 0.785 mg (Equivalente a 0.5 mg de Fentanil base) Vehiculo c.b.p. Presentacion: Caja con 6 amp. de 10 ml o fco. amp. de 10 ml.

ene:2550 feb:2550 mar:2550 abr:2550 may:2550 jun:2550 jul:2550 ago:2550
sep:2550 oct:2550
nov:2496

164 060039 340 FCO. SEVOFLURANO Cada frasco de color ambar contiene: Sevoflurano 250 ml. Sin aditivos ni conservadores Estabilizado en agua de 300 a 2000 ppm. Presentacion: Fco. c/250 Ml. NOTA: Se requieren minimo 9 vaporizadores en comodato, asi como el mantenimiento preventivo durante el tiempo en que se adquieran los consumibles, de igual manera se solicita el reporte de calibracion especificando la vigencia de la misma. La entrega de los

vaporizadores se debe realizar en el Departamento de Medicamentos en coordinacion con el Departamento usuario e Ingenieria Biomedica.
 Nota. Se debe incluir dar mantenimiento a los vaporizadores correspondientes propiedad del INCMNSZ.

ene:40 mar:60 may:60 jul:60 sep:60 nov:60

165 060040 96 FCO.

DESFLUORANO 240 ml. 0234
 Anestesico Inhalatorio, cada 100 ml. contienen desfluorano 100 ml. Presentacion caja con un frasco de vidrio color ambar con 240 ml.
 NOTA: Se requiere minimo de 9 vaporizadores en comodato, asi como el mantenimiento preventivo durante el tiempo que se adquieran los consumibles, de igual manera se solicita el reporte de calibracion especificando la vigencia de la misma. La entrega de vaporizadores se debe realizar en el Departamento de Medicamentos en coordinacion con el Departamento usuario e Ingenieria Biomedica. Nota: Se debe incluir dar mantenimiento a los vaporizadores correspondientes propiedad del INCMNSZ

ene:26 mar:20 may:20 jul:20 sep:10

166 060041 60 FCO.

ISOFLURANO SOL. Anestesico general por inhalacion para sistema cerrado o abierto. Liquido volatil. Cada 100 ml contienen: Isoflurano 100 ml. Presentacion: Frasco de 100 ml.
 NOTA: Se requiere minimo de 10 vaporizadores en comodato, asi como el mantenimiento preventivo durante el tiempo en que se adquieran los consumibles, de igual manera se solicita el reporte de calibracion especificando la vigencia de la misma. La entrega de vaporizadores se debe realizar en el Departamento de Medicamentos en coordinacion con el area usuaria y el Departamento de Ingenieria Biomedica.
 Nota: Se debe incluir dar mantenimiento a los vaporizadores correspondientes propiedad del INCMNSZ.

ene:15 abr:15 jul:15 oct:15

NOTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN:

1. Las unidades se expresan como tabletas, ampollitas, equipos, a menos que se especifiquen otras en la columna de unidades.
2. Todas las presentaciones de tabletas y productos I.V., deberán contener en el envase individual un anexo en el que se especifique la guía de administración, compatibilidad con soluciones, efectos colaterales y tóxicos y recomendaciones generales para su administración.
3. Todos los productos deberán presentar información sobre los aspectos farmacológicos, la presentación del producto en cuestión (biodisponibilidad, vida media, toxicidad, eliminación)
4. Todos los productos deberán presentar copia de dos trabajos realizados en el país o en el extranjero, evaluando la eficacia y efectos secundarios, específicamente de su sal (la que avala el nombre COMERCIAL)
Estos trabajos deberán ser estudios clínicos metodológicamente apropiados, de acuerdo a los especialistas del área que corresponda.
5. Se requiere una muestra de todos los productos. (Anexo No. 14)
6. Se requiere de un mínimo de 18 meses de vigencia en las fechas de caducidad.
7. Las claves 10641 y 10642 se evaluarán por unidad.
8. El horario de recepción de los medicamentos y materiales de curación en el Departamento de Medicamentos será de 08:00 a 13:00 hrs., sin excepción.
9. La factura deberá incluir los siguientes datos:
 - a) Número de pedido
 - b) Clave Institucional
 - c) Número de lote y fecha de caducidad
10. Las claves 030220, esponja de gasa 10 x 10 cm., 030230 esponja de gasa de 10 x 10 con trama opaca a rayos X, 030240 esponja de gasa 5 x 5 cm., deberán facturarse de acuerdo a las unidades que maneje el Instituto (paquete con 1000 gasas)

Para los productos del grupo 09 (Sustancias químicas grado médico) se requiere que cada entrega se documente con:

- a) Certificado de análisis
- b) Hoja de seguridad de la sustancia

Los proveedores que participen en las partidas con claves 030320 y 030321 deberán entregar una caja con 100 piezas.

Las partidas con clave: 011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 11335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440 deben cumplir con los requisitos establecidos en las NORMAS OFICIALES MEXICANAS.

PROY-NOM-022-SSA3-2007 que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos mexicanos. 6.2.1. Se deberá utilizar contenedores libres de P.V.C.

PROY-NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. 10.6.3.3. Se utilizarán soluciones intravenosas envasadas en contenedores libres de Cloruro de Polivinilo.

Que las conexiones de las bolsas y/o envases sean de fácil acceso, manejo y uso, tengan compatibilidad con los equipos de volumen medido de acuerdo a las instrucciones de la FARMACOPEA.

Para las claves 030063, 030130, 030161, 060039, 060040, 060041, 060071, 060072, 060073 se requiere de equipo específico en contrato de comodato, así como mantenimiento preventivo y/o correctivo del mismo.

Se informa que para las claves que a continuación se enlistan, las entregas se deben realizar en dos exhibiciones. 50% de la entrega mensual del 1° al 6 de cada mes y 50% restante del 15 al 20 de cada mes:

011315, 010050, 010051, 010063, 010595, 011000, 011320, 011335, 011340, 011345, 011350, 011359, 011360, 011370, 011380, 011389, 011440, 030020, 030822.

Las claves 060031 Lancetas y 030131 Disparador para lancetas deben ser compatibles.